



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Reynosa Tamaulipas, a 7 de noviembre de 2022.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65**

**CARLOS VICTOR PEÑA**, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a esa H. Representación Popular, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el artículo 69 de la Constitución local dispone que las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado, el plazo para su aprobación definitiva por parte del Congreso será el 31 de diciembre del año. En todo caso, la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado deberá incluir en su respectivo clasificador por rubro de ingreso la estimación de los ingresos que tendrá por los diferentes conceptos aplicables durante el siguiente ejercicio fiscal.

Con relación a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto incluye objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño, estas proyecciones han sido elaboradas tomando en consideración el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Reynosa 2021-2024, incluyendo en el proyecto los objetivos anuales, las estrategias y metas.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, contiene la estimación de cada uno de los conceptos y montos de ingresos que legalmente le corresponden al Municipio conforme al clasificador por rubro de ingreso que al efecto dio a conocer el Consejo Nacional de Armonización Contable el pasado

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



9 de diciembre de 2009 donde de manera general sufrió su última actualización el 27 de septiembre de 2018 y de manera particular la relación de rubros de ingresos y tipos de ingresos fueron modificados el 11 de junio de 2018, con base en los cuales también se habrá de elaborar el Presupuesto de Egresos para el propio ejercicio fiscal 2022, que en su oportunidad y por separado se remitirá al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, bajo el principio de equilibrio presupuestal y con un balance presupuestario sostenible en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera.

Por lo anteriormente expuesto se precisan las consideraciones antes señaladas:

**PRIMERA. - CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 2023 (CGPE).**

El programa económico contenido en el Paquete Económico 2023 asegura la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas. Los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad macroeconómica y gobernabilidad, lo cual refrenda el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de lograr un entorno de seguridad y bienestar general para toda la población en México. El Paquete Económico presenta estimaciones realistas, moderadas y oportunas para la formulación y discusión del programa económico.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Es importante resaltar que México es reconocido por su estabilidad económica, finanzas públicas sanas y deuda moderada, a pesar de enfrentar desafíos globales sin precedentes, como lo son la pandemia del COVID-19, sus secuelas económicas y un ambiente internacional con crecientes conflictos geopolíticos.

México es reconocido internacionalmente por mantener uno de los niveles de deuda a PIB más bajos entre los países de América Latina y la OCDE. Para 2023 el nivel de deuda, medido por el SHRFSP, permanecerá en un nivel de 49.4% del PIB. La sostenibilidad de la deuda es resultado de una política fiscal prudente del Gobierno de México, centrada en déficits controlados y moderados, una política activa de refinanciamiento de la deuda externa y la constante búsqueda y diversificación de la base de inversionistas. Estas características continuarán a lo largo de esta administración y permitirán mantener una trayectoria estable y sostenible de la deuda hacia el final de la administración. En un contexto global de crecientes conflictos geopolíticos, la pandemia de COVID-19 y una potencial desaceleración económica en Europa y China, las perspectivas de relocalización de cadenas de valor hacia el continente americano impulsarán el crecimiento de nuestro país a través de mayor inversión extranjera y dinamismo en el sector exportador. En este sentido, 7 nuestro país seguirá aplicando una política proactiva de facilitación comercial y fortalecimiento de la región comercial de Norteamérica, privilegiando inversiones de calidad que contribuyan al respeto de los derechos laborales, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como a los principios de competencia económica y libertad comercial.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Durante el primer semestre del año, el desempeño de la actividad económica en México sorprendió al alza al aumentar 1.8% respecto al semestre previo, ligando así tres trimestres consecutivos de expansiones. Lo anterior, deriva, en parte, de la fortaleza del mercado interno, el cual fue impulsado por el dinamismo del empleo, la recuperación del turismo a nivel nacional y los avances observados en la inversión fija bruta y en el consumo privado. A su vez, la implementación de acciones oportunas por parte del Gobierno de México influyó en esta tendencia, principalmente aquellas relacionadas con la inversión en infraestructura estratégica, el fortalecimiento del consumo a través de los apoyos sociales y los esfuerzos de contención de la inflación, principalmente a través del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC). Este desempeño resalta en el entorno económico global complejo descrito anteriormente. En términos sectoriales, en el primer semestre del año se registró un avance en las actividades secundarias y terciarias de 2.2 y 1.7%, respectivamente, en comparación con el semestre previo. Con respecto a las primeras, se registraron expansiones por cinco trimestres consecutivos, principalmente por el buen dinamismo de los sectores de las manufacturas de alimentos y bebidas, la fabricación de equipo de computación y otros aparatos electrónicos, así como la fortaleza de la fabricación de equipo de transporte y la minería.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



A nivel local, el Municipio de Reynosa ha establecido parámetros conservadores de crecimiento en los ingresos previstos para el ejercicio 2023, bajo una base de incremento en las participaciones federales de acuerdo a lo contenido en la propuesta de Ley de Ingresos a nivel federal, y también al incremento en la eficiencia recaudatoria de diversas contribuciones a lo largo del ejercicio 2022. Esto, sin embargo, no dejando de vista el hecho de que diversos analistas señalan que puede darse un escenario de recesión económica producto de las presiones económicas derivadas de la inflación y sus causales a nivel externo y como consecuencia a nivel nacional.

Se ha establecido un crecimiento promedio del 7.9% en relación a la base de presupuestación del ingreso para el ejercicio fiscal 2022, el cual permite contar con el desarrollo de los programas prioritarios establecidos a nivel subnacional.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas considero la publicación de las fórmulas y variables para el cálculo del coeficiente del Fondo Estatal de Participaciones a Municipios (FEPM), de los coeficientes de participaciones federales más significativos publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo cual se observa en la siguiente tabla:



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## Coefficientes del Fondo Estatal de Participaciones Federales

Reynosa 2022-2021

| FONDO                                                                     | 2021      | 2022      | Variación |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS (FGP/FFM/IEPS/ ISAN/F-ISAN) | 17.975059 | 18.432510 | 0.457451  |
| FONDO DE FISCALIZACIÓN y RECAUDACIÓN (FOFIR)                              | 2.227931  | 2.429221  | 0.20129   |
| FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS                                      | 6.250000  | 6.250000  | 0         |
| INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL                         | 14.652901 | 14.713288 | 0.060387  |

Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. Se estima que la actividad económica de nuestro país será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. El crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. Se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% anual para todo el año, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva. El crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019, con lo cual se espera incrementar el crecimiento económico promedio de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Los proyectos insignia se encuentran ya iniciando su fase de conclusión y han empezado a generar efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento regional y el combate a la pobreza. En este sentido, se estima que, mediante los proyectos del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, casi 6 millones de habitantes del sur-sureste del país se verán beneficiados directamente mediante a la transformación económica regional que generarán dichos proyectos en sus comunidades. Estos proyectos permitirán conectar el nuevo enclave industrial y turístico del sureste con el resto de la República ya que actualmente, la relocalización de empresas se está materializando en los enclaves manufactureros y logísticos del norte y centro del país. Para potenciar estas inversiones, se está negociando y movilizando un paquete de financiamiento para facilitar la inversión privada en el sureste. De esta forma, más de 1.3 millones de empresas podrán, por primera vez, tener acceso a la red comercial nacional e internacional, que incluye el fortalecimiento de la red portuaria, así como de la infraestructura de carreteras, fibra óptica y caminos rurales. Un elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país. La economía mexicana, mediante su robusta red de tratados comerciales y sus múltiples ventajas comparativas geográficas, demográficas y



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



económicas, será el mayor beneficiado de la región de América Latina y el Caribe.

En 2023, el Gobierno de México continuará manteniendo la solidez en su posición financiera a través de una política que busca mantener estables los niveles de deuda sin comprometer los recursos destinados a fomentar una economía más justa, social y equitativa. Para mantener este objetivo, el Paquete Económico 2023 está en línea con un nivel de deuda como proporción del PIB de 49.4%.

En lo que respecta a los techos de endeudamiento neto que requieren las Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto hasta por 27.1 mil millones de pesos y un techo de endeudamiento externo neto de hasta 142.2 millones de dólares. Asimismo, la CFE y sus empresas productivas 19 subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto de hasta 12.8 mil millones de pesos y de endeudamiento externo neto de 397 millones de dólares. Por último, la política de gestión de activos de 2023 buscará potenciar el uso de activos no financieros para fomentar el financiamiento público.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Estimación de las finanzas públicas, 2022-2023

|                                                 | % del PIB            |        |      |
|-------------------------------------------------|----------------------|--------|------|
|                                                 | 2022                 |        | 2023 |
|                                                 | Aprob. <sup>2/</sup> | Estim. |      |
| Balance económico                               | -3.1                 | -3.0   | -3.6 |
| Ingresos presupuestarios                        | 21.9                 | 23.2   | 22.7 |
| Petroleros                                      | 3.9                  | 5.1    | 4.2  |
| No petroleros                                   | 18.1                 | 18.1   | 18.5 |
| Gasto neto pagado                               | 25.1                 | 26.2   | 26.3 |
| Programable pagado                              | 18.5                 | 19.2   | 18.8 |
| No programable                                  | 6.5                  | 6.9    | 7.5  |
| Balance primario                                | -0.3                 | 0.1    | -0.2 |
| RFSP                                            | -3.5                 | -3.8   | -4.1 |
| SHRFSP                                          | 51.0                 | 48.9   | 49.4 |
| <i>Partidas informativas</i>                    |                      |        |      |
| Crecimiento del PIB (puntual <sup>1/</sup> )    | 4.1                  | 2.4    | 3.0  |
| Tasa de interés (fin de periodo)                | 5.3                  | 9.5    | 8.5  |
| Precio del petróleo (promedio en dls. / barril) | 55.1                 | 93.6   | 68.7 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

<sup>2/</sup> Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2022.

## SEGUNDA. - PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PPEF) 2023

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios establece que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

### PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Ahora bien, es necesario resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se integra por 5 Títulos, 39 artículos, 11 transitorios y 30 anexos, el gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000

El anexo uno históricamente se ha dividido en cinco grandes apartados que muestran las estimaciones de salida de recursos en un ejercicio fiscal a través de los ramos en los que se compone el mismo y que se detallan de la siguiente manera:

| Apartado | Ramo Genérico                                            | Subdivisión                               |
|----------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| A        | RAMOS AUTÓNOMOS                                          |                                           |
| B        | RAMOS ADMINISTRATIVOS                                    |                                           |
| C        | RAMOS GENERALES                                          | Gasto Programable<br>Gasto No Programable |
| D        | ENTIDADES SUJETAS A<br>CONTROL PRESUPUESTARIO<br>DIRECTO |                                           |
| E        | EMPRESAS PRODUCTIVAS<br>DEL ESTADO                       | Gasto Programable<br>Gasto No Programable |

En donde los ramos generales se integran de la siguiente manera:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



| C                    | RAMO | DENOMINACIÓN                                                                                        |
|----------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gasto Programable    | 19   | Aportaciones de Seguridad Social                                                                    |
|                      | 23   | Provisiones Salariales y Económicas                                                                 |
|                      | 25   | Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos |
|                      | 33   | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.                                     |
| Gasto No Programable | 24   | Deuda Pública                                                                                       |
|                      | 28   | Participaciones a Entidades Federativas y Municipios                                                |
|                      | 29   | Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero                              |
|                      | 30   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores                                                           |
|                      | 34   | Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca                        |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



De la clasificación anterior se desprenden las estimaciones de gasto para el ejercicio fiscal 2023:

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 |                                                    |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|
| Gasto Neto Total                                         |                                                    |                   |
| (Pesos)                                                  |                                                    |                   |
| Apartado                                                 | Gasto                                              | Presupuesto       |
| A                                                        | Ramos Autónomos                                    | 132,287,337,747   |
|                                                          | Información Nacional Estadística y Geográfica      | 9,875,408,830     |
|                                                          | Tribunal Federal de Justicia Administrativa        | 3,153,190,149     |
| B                                                        | Ramos Administrativos                              | 1,848,328,280,887 |
| C                                                        | Ramos Generales                                    | 4,552,325,306,523 |
| D                                                        | Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo | 1,604,743,189,121 |
| E                                                        | Empresas Productivas del Estado                    | 1,302,106,416,219 |
| Gasto Bruto Total                                        |                                                    | 9,452,819,129,476 |
| Menos                                                    | Aportaciones ISSSTE y Subsidios                    | 1,166,199,928,455 |
| Gasto Neto Total                                         |                                                    | 8,299,647,800,000 |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Con lo que la fracción IV del Artículo 74 Constitucional establece que el titular del poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el Secretario de Despacho correspondiente a dar cuenta del mismo. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Es responsabilidad del Ejecutivo Federal integrar y presentar la propuesta de gasto que, por su parte, elaboran los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; junto con las propuestas que el propio Ejecutivo prepara para cada una de las secretarías de estado y entidades paraestatales a su cargo.

### **TERCERA. - REGLAS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Estas disposiciones se fundamentan en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y persiguen lo siguiente:

1.- Objetivos: Estos se han clasificado en tres partes, el primero concerniente al aspecto financiero, el segundo al normativo, y el tercero al social.

I. Financieros. - El Proyecto de Iniciativa de Ley Ingresos Municipal para el 2023 que se presenta, parte de bases sólidas en materia de eficiencia

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



recaudatoria, y un compromiso cada vez mayor de la ciudadanía en colaborar con el gasto público. A través de un estudio profesional por parte del Colegio de Valuadores de Reynosa, se busca establecer el piso de los valores catastrales de los predios que representan un porcentaje muy debajo del mercado, con la intención de reforzar en un corto plazo un ejercicio a nivel estatal para fomentar y lograr cumplir con un ajuste en valores catastrales a nivel mercado, mismo que va encaminado en darle un justo valor a las propiedades y por lo consiguiente su contribución al gasto público, esto sin afectar a la mayoría de la población que contribuye con la cuota mínima de tres veces la unidad de medida y actualización diaria. El resto de las contribuciones que se actualizan, van en su mayoría en función de integrar cobros relacionados con materia ambiental y de protección civil con un cobro de contribuciones por aquellos servicios que debe proporcionar el municipio a personas físicas y morales en sus funciones de derecho público, lo cual se estableció con los siguientes parámetros:

- a) Ingresos presupuestarios por concepto de participaciones y aportaciones federales, así como de participaciones estatales congruentes con los pronósticos de crecimiento económico, el precio del petróleo, la plataforma de producción y exportación de petróleo, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense y la tasa de inflación esperada.
- b) El proyecto de ingresos para 2023 mantiene la premisa básica preservar la estabilidad financiera como resultado de la política fiscal del municipio, por lo cual el criterio prudencial fue la pauta para la proyección e identificación de los riesgos del contexto económico de nuestra región que tienen un impacto en las finanzas públicas municipales. El monto de los Ingresos del Municipio que se

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



estima obtener en 2023 es de 2 mil 512 millones 117 mil 475 pesos, lo que implica un incremento de 7.9 por ciento en términos nominales con relación a lo autorizado en la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio 2022, y de un 0.2% en términos reales considerando una inflación del 7.7% establecidas en los Criterios Generales de Política Económica de diciembre 2021 a diciembre 2022.

II. Normativos. - El cumplimiento a las obligaciones presupuestales contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en los diferentes Reglamentos de este R. Ayuntamiento constituyen el objetivo legal del presente proyecto.

III. Sociales. - Dar cobertura y cumplimiento en alcanzar los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Reynosa 2021-2024, ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, constituyen el objetivo social del presente proyecto.

2.- Parámetros: Estos se presentan y consideran como datos imprescindibles y orientados para lograr y evaluar el proyecto de ingresos 2023 de este municipio, estos factores son la base para la realización del actual presupuesto.

3. Indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, se presentan de manera enunciativa catorce indicadores representativos de un total de ciento cuarenta y cinco indicadores de desempeño, se describen a continuación:

I.- Operativos para disminuir las conductas antisociales

Indicador = (Número de Operativos 2023/ Número de Operativos 2022) \* 100.

II.- Auditorías al desempeño institucional

Indicador = (Actas de Inicio de Auditoría/ Actas Finales de Auditoría) \* 100.

III.- Publicación de información generada por las instituciones

Indicador= (Calificación IMCO año actual/ Calificación IMCO año anterior) \*100.

IV.- Sectorización de servicios públicos primarios

Indicador = (Programas 2023 / Programas 2022) \*100.

V.- Espacios públicos seguros y salubres

Indicador = (Espacios públicos seguros 2023/ Espacios públicos seguros 2022)  
\*100.

VI.- Recursos humanos eficientes

Indicador = (Recursos humanos otorgados/ Recursos humanos solicitados)  
\*100.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



VII.- Participación de la sociedad civil

Indicador = (Consejos instalados /Consejos propuestos) \*100.

VIII.- Espacios públicos intervenidos con actividades recreativas

Indicador = (Actividades realizadas / Actividades programadas) \*100.

IX.- Exposiciones artísticas

Indicador = (Número de exposiciones realizadas / Número de exposiciones programadas) \*100

X.- Equipamiento y operativos de protección civil

Indicador = Total de equipo funcional/ Total de equipo asignado a funciones operativas

XI.- Inspección de actividades que requieren licencia

Indicador = (Número de inspecciones practicadas / Número de actividades programadas) \*100

XII.- Abastecimiento de agua

Indicador = (Servicios realizados/ Servicios programados) \*100

XIII.- Servicios públicos alumbrados

Indicador = (Espacios públicos iluminados 2023/ Espacios públicos iluminados 2022) \*100



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



#### XIV.- Servicios de recolección de basura

Indicador = (Toneladas de basura recolectada 2023/Toneladas de basura recolectada 2022) \*1

#### 4. Proyección de Finanzas Públicas

Las proyecciones de finanzas públicas municipales, consideran las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para nuestro país, en materia de ingresos estas estimaciones fueron realizadas considerando el comportamiento estacional al mes de septiembre, fecha en la que se inicia el proceso de presupuestación y considerando las expectativas de cierre para el año 2022, a estos valores se les ha considerado el crecimiento esperado de la economía, por lo que se muestran cifras estimadas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Tabla 1: Comparativo Ingresos Federales Estimado 2022  
vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)**

| Concepto                                       | Est. Cierre 2022        | Proyecto 2023           | Variación Absoluta  |
|------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>Ramo 28</b>                                 |                         |                         |                     |
| <b>Participaciones Federales</b>               | <b>1,238,935,973.00</b> | <b>1,240,124,891.00</b> | <b>1,188,918.00</b> |
| Fondo General de Participaciones               | 736,579,233.00          | 774,803,910.00          | 38,224,677.00       |
| Fondo de Fomento Municipal                     | 166,526,000.00          | 192,168,000.00          | 25,642,000.00       |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación           | 4,401,182.00            | 4,801,148.00            | 399,966.00          |
| Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 19,611,636.00           | 20,128,980.00           | 517,344.00          |
| Impuesto sobre Automóviles Nuevos              | 16,308,150.00           | 16,393,265.00           | 85,115.00           |
| Fondo de Compensación del ISAN                 | 4,432,000.00            | 4,931,397.00            | 499,397.00          |
| Fondo ISR                                      | 142,668,985.00          | 75,500,000.00           | -67,168,985.00      |
| Impuesto Sobre Tenencia Federal                | 1,338,259.00            | 48,828.00               | -1,289,431.00       |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos           | 1,469,029.00            | 1,636,038.00            | 167,009.00          |
| Incentivos a la Venta Final de Combustibles    | 27,411,545.00           | 27,733,106.00           | 321,561.00          |
| Impuesto sobre Tenencia Estatal                | 312,784.00              | 70,933.00               | -241,851.00         |
| .136 de la Recaudación Federal Participable    | 116,032,550.00          | 119,162,074.00          | 3,129,524.00        |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos        | -1,004,493.00           | 0.00                    | 1,004,493.00        |
| Enajenación de ISR Bienes Inmuebles            | 2,845,605.00            | 2,742,212.00            | -103,393.00         |
| Gasolina y Diesel Art. 2 "A"                   | 3,508.00                | 5,000.00                | 1,492.00            |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



LIEPS y sus  
accesorios

**Ramo 33**  
**Aportaciones**  
**Federales**

623,680,078.00

657,122,996.00

33,442,9

Infraestructura  
Social (FISMUN)

99,447,175.00

101,436,118.00

1,988,9

Fortalecimiento  
de los Municipios  
(FORTAMUNDF)

524,232,903.00

555,686,878.00

31,453,9

**Incentivos**  
**Derivados de la**  
**Coordinación**  
**Fiscal**  
**Gasto**  
**Federalizado en**  
**el Ramo 23 y**  
**Otros**

0

0

69,724,322.00

70,303,313.00

578,9

**Total de**  
**Ingresos**  
**Federales**

1,932,340,373.00

1,967,551,200.00

35,210,827.00

**Tabla 2: Comparativo Ingresos Propios Estimado 2022**  
**vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)**

| Concepto                         | Est. Cierre 2022      | Proyecto 2023         | Variación Absoluta    |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Impuestos                        | 348,030,281.00        | 317,500,902.00        | -30,529,379.00        |
| Derechos                         | 127,343,029.00        | 148,191,433.00        | 20,848,404.00         |
| Productos                        | 25,867,809.00         | 26,189,940.00         | 322,131.00            |
| Aprovechamientos                 | 52,511,453.00         | 50,184,000.00         | -2,327,453.00         |
| Otros Ingresos                   | 1,958,603.00          | 2,500,000.00          | 541,397.00            |
| <b>Total de Ingresos Propios</b> | <b>555,711,175.00</b> | <b>544,566,275.00</b> | <b>-11,144,900.00</b> |

Comparativo Total de Ingresos Estimado 2022 vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)

| Concepto          | Est. Cierre 2022        | Proyecto 2023           | Variación Absoluta   |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Gran Total</b> | <b>2,488,051,548.00</b> | <b>2,512,117,475.00</b> | <b>24,065,927.00</b> |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Por su parte el Consejo Nacional de Armonización Contable por sus siglas el CONAC, durante el mes de octubre del año 2016, publico los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, estos criterios fueron reformados en septiembre de 2018 y se adjuntan al presente proyecto de ingresos como Anexo 1, en cumplimiento los citados criterios.

5. Riesgos para las Finanzas Públicas y Propuestas de Acción.

La proyección de los ingresos presupuestarios para 2023 emplea supuestos prudentes y realistas, con ajustes a la baja derivado de la naturaleza de cada rubro de ingreso y las condiciones económicas y sanitarias, por lo que se presentan tablas que muestran estas variaciones:

| Municipio de Reynosa LIM 2023 vs LIM 2022 |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| Rubro de Ingreso                          | Variación |
| Ingresos Propios                          | 12.46%    |
| Participaciones Federales                 | 10.13%    |
| Aportaciones Federales                    | 0.33%     |
| Ramo 23 y Otros                           | 11.36%    |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



| Municipio de Reynosa LIM 2023 vs LIM 2022 |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| Rubro de Ingreso                          | Variación |
| Impuestos                                 | 5.33%     |
| Derechos                                  | 1.96%     |
| Productos                                 | 5.32%     |
| Aprovechamientos                          | 424.50%   |
| Otros Ingresos                            | -16.67%   |

Con base en los Criterios Generales de Política Económica dados a conocer por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y como resultado del comportamiento estacional de nuestros ingresos en el ejercicio anterior y dadas las estimaciones ya presentadas anteriormente podemos clasificar los riesgos de las finanzas públicas para el municipio de Reynosa en el ejercicio fiscal 2023 de la siguiente manera:

- I. Riesgo de Sub Ejercicio. - Si bien estas estimaciones son únicamente de ingresos, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con base en las experiencias adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del subejercicio estará expuesto a nuevas restricciones de movilidad por un posible rebrote infeccioso.
- II. Riesgo de Sobre Ejercicio. - Al igual que la fracción que antecede, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 no rebasando dichas estimaciones, lo anterior con base en las experiencias

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del sobre ejercicio no representa una amenaza sustancial para este presupuesto, en virtud de un seguimiento puntual a las obligaciones del Ayuntamiento establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

III. Caídas de la Recaudación Federal Participable. - Si bien las condiciones que se prevén para el ejercicio fiscal 2023 establecen una dinámica compleja, el gobierno federal ha establecido mecanismos de seguimiento para subsanar posibles caídas en los ingresos a los gobiernos subnacionales.

IV. Riesgo de Endeudamiento. - A lo largo de la presente administración y de las anteriores a esta, las cuales han sido presididas con la misma política en materia de deuda, sin embargo, en caso de que se den condiciones de necesidad urgente y conforme al marco normativo se analizará, y en su caso se someterán las autorizaciones correspondientes.

IV. Caídas en la Recaudación de los Ingresos Propios. - El impacto económico en los recursos propios, en el marco de la principal contribución que es el impuesto predial, se han establecido mecanismos óptimos de recaudación tanto físico como virtual, de tal manera que les facilite a los contribuyentes su contribución al gasto público. En el caso de aprovechamientos, los esfuerzos en materia de cumplimiento de las leyes de tránsito, medio ambiente y protección civil pueden incidir en una menor recaudación. El ejercicio fiscal 2023 continuará con medidas administrativas que promuevan el cumplimiento voluntario con los programas de descuentos en recargos y la aplicación de bonificaciones en el impuesto sobre el patrimonio, estableciendo medidas que faciliten sus beneficios. Así como un proceso activo de modernización para facilitar a los contribuyentes en lograr vía

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



remota el cumplimiento de sus obligaciones sin necesidad de salir de sus sitios de trabajo y hogares.

En la presente iniciativa se busca incorporar al sector informal en mecanismos de pago mensuales que permitan aliviar la carga tributaria, y que se manejen mediante un auto pago, siendo el municipio vigilante del cumplimiento de la normatividad.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## 6. Deuda Contingente y Propuestas de Acción

Los acontecimientos futuros inciertos no previstos en la administración pública municipal constituyen el pasivo contingente, por lo que en materia de derecho civil, laboral, fiscal y mercantil presentan situaciones que en el corto y mediano plazo conllevarán al pago de indemnizaciones, en ese sentido se resume el pasivo contingente en la tabla siguiente:

| Municipio de Reynosa, Tamaulipas |             |                  |
|----------------------------------|-------------|------------------|
| Deuda Contingente 2023           |             |                  |
| Materia                          | Expedientes | Cuantía          |
| Laboral                          | 51          | \$42,255,246.27  |
| Civil                            | 12          | \$301,422,690.81 |
| Administrativo                   | 26          | \$204,987,085.65 |
| Total                            | 89          | \$548,665,027.73 |

Sin duda que la principal acción a tomar en cuenta para atender la deuda contingente será el cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como de las medidas administrativas que regulan el desempeño tanto de los trabajadores como del personal que administra el recurso humano, así como los demás recursos que son administrados en este Ayuntamiento, por lo cual el área jurídica establece acciones para defender y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable para evitar reclamos jurídicos en el futuro.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



7. Resultados de las Finanzas Públicas de los últimos tres años.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados dio a los recursos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para el Estado de Tamaulipas, dio a conocer las siguientes tablas que conforman parte de las expectativas con impacto:

**Gasto Federalizado PPEF 2023**

| Participaciones | Aportaciones | Convenios de<br>Descentralización | Total    |
|-----------------|--------------|-----------------------------------|----------|
| 37,494.1        | 26,084.6     | 3,465.0                           | 67,043.7 |

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFEP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*

En el caso de la información presentada correspondiente por participaciones federales por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

**Participaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2023**

| 2022 Aprobado | 2023 Proyecto | Variación<br>Absoluta | Variación Real |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------|
| 31,152.2      | 37,494.1      | 6,341.9               | 14.7           |

Expresado en (millones de pesos)



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*

En el caso del comportamiento de las aportaciones por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

**Aportaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2023**

| 2022 Aprobado | 2023 Proyecto | Variación<br>Absoluta | Variación Real |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------|
| 24,266.1      | 26,084.6      | 1,818.5               | 2.4            |

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*

En el detalle del comportamiento de los convenios de descentralización por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

**Convenios de Descentralización por Entidad Federativa, PPEF 2023**

| 2022 Aprobado | 2023 Proyecto | Variación<br>Absoluta | Variación Real |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------|
| 3,207.1       | 3,465.0       | 258.0                 | 2.9            |

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), presentado por el Ejecutivo Federal, se muestran las asignaciones previstas para las entidades federativas a través del Gasto Federalizado por un monto de recursos estimados en 2 billones 432 mil 771.0 millones de pesos (mdp)

Los recursos transferidos a las entidades federativas vía Gasto Federalizado, han presentado una tendencia ascendente, en términos nominales, desde 2010, y de acuerdo al PPEF 2023, esta tendencia se mantendría; lo que refleja una tasa media de crecimiento real anual de 2.4 por ciento. El Gasto Federalizado estimado en el Proyecto para 2023 muestra un crecimiento con relación a lo aprobado en 2022, ya que todos sus componentes presentan mayores recursos.



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



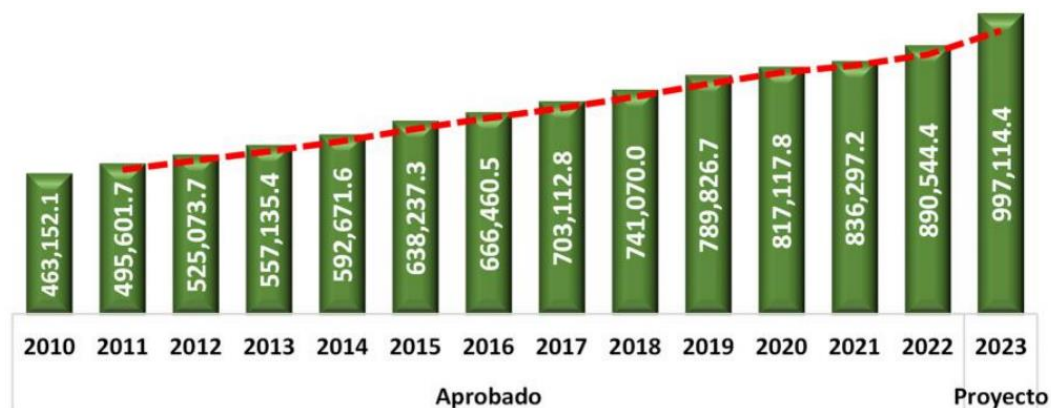
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En el PPEF para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta una cifra de 1 billón 220 mil 271.1 mdp para las Participaciones Federales, monto mayor en 200 mil 781.1 mdp respecto al presupuesto de 2022, lo cual representa un crecimiento real de 14.0 por ciento.



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En el PPEF 2023, se tienen proyectados recursos en este rubro por 997 mil 114.4, cifra que representa un incremento de 106 mil 570.1 mdp, en términos nominales, y un crecimiento real de 6.7 por ciento.



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En cuanto al Municipio de Reynosa, Tamaulipas se presenta la tabla de los ingresos estimados del 2023, así como los reportados en las cuentas públicas de los últimos años,

**Ingresos**

| RUBROS DE INGRESOS                             | 2023                    | 2022/c                  | 2021                    | 2020                    | 2019                    |
|------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuestos, Contribuciones de Mejora y Derechos | 465,692,335.00          | 475,373,310.00          | 425,963,993.00          | 373,526,011.58          | 411,789,163.24          |
| Productos                                      | 26,189,940.00           | 25,867,809.00           | 22,485,872.00           | 33,549,877.32           | 29,870,155.89           |
| Aprovechamientos                               | 50,184,000.00           | 52,511,453.00           | 11,971,661.00           | 9,820,381.93            | 9,300,444.00            |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios       | 0.00                    | 1,958,603.00            | 16,466,425.00           | 1,894,017.50            | 2,652,180.64            |
| Otros Ingresos de Libre Disposición            | 2,500,000.00            | 0.00                    | 21,618,364.00           | 2,938,660.69            | 0.00                    |
| Participaciones y Aportaciones                 | 1,897,247,887.00        | 1,862,616,051.00        | 1,652,751,452.00        | 1,670,581,172.78        | 1,620,196,813.60        |
| Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones   | 70,303,313.00           | 69,724,322.00           | 70,279,430.00           | 58,025,616.95           | 60,615,526.84           |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>2,512,117,475.00</b> | <b>2,488,051,548.00</b> | <b>2,221,537,197.00</b> | <b>2,150,335,738.75</b> | <b>2,134,424,284.21</b> |

c/ Cierre esperado



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### Egresos

| Rubro de Egresos                                       | 2023                 | 2022/c               | 2021                 | 2020                 | 2019                 |
|--------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Servicios Personales                                   | 512,786,820          | 463,222,060          | 416,206,716          | 402,737,044          | 390,792,507          |
| Materiales y Suministros                               | 360,000,000          | 352,921,724          | 375,817,257          | 212,309,850          | 204,699,356          |
| Servicios Generales                                    | 520,000,000          | 512,338,516          | 400,521,483          | 375,453,394          | 396,160,372          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 370,000,000          | 362,212,690          | 327,457,421          | 327,874,543          | 265,401,954          |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 19,330,655           | 81,271,658           | 154,772,146          | 95,505,948           | 108,574,915          |
| Inversión Pública                                      | 730,000,000          | 710,550,000          | 527,660,454          | 694,725,711          | 540,740,279          |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0                    | 0                    | 0                    | 0                    | 0                    |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0                    | 0                    | 0                    | 0                    | 0                    |
| Deuda Pública                                          | 0                    | 5,534,901            | 123,772,566          | 68,883,602           | 81,837,225           |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>2,512,117,475</b> | <b>2,488,051,548</b> | <b>2,326,208,043</b> | <b>2,177,490,091</b> | <b>1,988,206,607</b> |

c/ Cierre esperado

Al 2 de Diciembre de 2021, HR Ratings de México asignó la calificación de HR A con Perspectiva Estable al Municipio de Reynosa, esta calificación significa que el Municipio ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. La ratificación de la calificación obedece al bajo nivel de endeudamiento observado y esperado del Municipio. Al cierre del 2020, el Municipio reportó un déficit en el Balance Primario (BP) equivalente al 0.8% de los Ingresos Totales (IT), cuando en 2019 registró un superávit del 9.8%. Esto se



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



debió a una reducción en los Ingresos Propios del Municipio, así como a un incremento registrado en el gasto de Obra Pública. No obstante, el Municipio mantuvo una elevada liquidez, lo que permitió registrar un nivel negativo de Deuda Neta en 2020 (vs 5.4% esperado). Adicionalmente, en 2021, el Municipio decidió liquidar anticipadamente su deuda de largo plazo, por lo que se espera que esta métrica mantenga un nivel negativo para los próximos años.

#### 8. Estudio Actuarial de Pensiones

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se ha formulado por perito externo el Estudio Actuarial de Pensiones, por lo que, a través del documento autorizado en los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su formato 8, se establece que este informe deberá presentarse conjuntamente con el presupuesto de egresos municipal.

#### QUINTA. - POLÍTICA DE INGRESOS

La política de ingresos de la hacienda pública municipal para el ejercicio fiscal 2023, fue desarrollada conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, los cuales fueron congruentes con



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

#### PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; y se incluyen cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

#### Meta

La meta principal de la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas es lograr percibir los ingresos por concepto de créditos fiscales, productos, aprovechamientos, por venta de bienes, prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, subsidios, subvenciones y por financiamientos cuyos aspectos sustantivos se regulan en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y de acuerdo con las tasas y tarifas que señalen la Ley de Ingresos Municipal de conformidad con las estimaciones plasmadas en su artículo 3.

#### Objetivos

La contribución al gasto público emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se realiza a través de la participación de los contribuyentes en la hacienda pública municipal.

Esta iniciativa de ley pretende dar continuidad en una gran mayoría a aspectos anteriormente autorizados por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, además de reforzar áreas como el cuidado al medio ambiente y protección civil. La recaudación obtenida será destinada al gasto público a través de los diferentes programas prioritarios y necesidades que se plasmarán en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



El Municipio de Reynosa se apoyará en diferentes estrategias para cumplirlo, como son:

1. Continuar con programas de apoyo a los contribuyentes del impuesto predial con descuentos hasta del 100 por ciento en recargos, con el propósito de incrementar la recaudación primaria de este R. Ayuntamiento.
2. Para el cobro de créditos fiscales causados en los términos de la legislación fiscal, también se continuará con la emisión de cartas invitación, requerimientos de cobro, y demás procedimientos administrativos que motivan el pago y actualización del rezago en las diferentes contribuciones municipales, además de la contratación de despachos especializados en labores de cobranza.
3. Los esfuerzos en recaudación se enfocarán en lograr ampliar la base de contribuyentes, en particular los sectores empresariales y comerciales, producto de la reactivación económica durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que el modelo de ampliación en los medios de pago, ya sea electrónicos, con los convenios con las empresas para recibir el pago de las contribuciones, así como continuar con el uso de cajeros automáticos 24/7 con el propósito de darle a los ciudadanos alternativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. En materia de estímulos fiscales se continua con la política fiscal de apoyar a las personas de la tercera edad, jubilados, así como las personas con capacidades diferentes con subsidios consistentes en bonificación de hasta



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



50 por ciento en el impuesto predial, también se estimula al contribuyente cumplido otorgando descuentos por el pago anticipado de su anualidad.

Al momento la estimación de un incremento en la recaudación del impuesto predial se encuentra aún en proceso de revisión y análisis por parte del H. Congreso del Estado, mismo que no fue incluido dentro de los ingresos estimados, pero que sin embargo en caso de ser aprobado será destinado a los programas sociales prioritarios, y en el caso particular del ajuste de valores catastrales a mercado del sector industrial se pretende destinar a mejoría en el capital humano de las y los ciudadanos, así como a inversión pública productiva para el cuida del agua en la ciudad.

Los ingresos estimados para la hacienda pública municipal se establecieron tomando en cuenta el comportamiento estacional de la recaudación durante el ejercicio fiscal 2022 así como el crecimiento esperado de la economía para el ejercicio fiscal 2023 con la información contenida en los Criterios Generales de Política Económica.

En ese sentido, la recaudación municipal para el 2023, contempla ingresos estimados por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios por el orden de 544 millones 566 mil 275 pesos, lo cual refleja un incremento del 12.46

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



por ciento en términos nominales y de 4.76 por ciento en términos reales con respecto de los ingresos proyectados en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2022.

Dentro de los ingresos federales totales se encuentran las participaciones, las aportaciones, convenios y fondos distintos de aportaciones, con lo que el ingreso estimado es del orden de mil 967 millones 551 mil 200 pesos, lo cual refleja un incremento del 6.70 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos estimados de la ley de ingresos para el ejercicio 2022, para su determinación se aplicaron las fórmulas y variables establecidas para cada uno de los conceptos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos provenientes por Participaciones federales, comúnmente conocidos como Ramo 28, el ingreso estimado es del orden de mil 240 millones 124 mil 891 pesos, lo cual refleja un incremento del 10.13 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos estimados de la ley de ingresos para el ejercicio 2022.

Por concepto de aportaciones federales, se estima que nuestro municipio reciba un importe que asciende a 657 millones 122 mil 966 pesos; lo cual refleja un incremento del 0.33 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, para su determinación se aplicaron las fórmulas y variables establecidas para cada uno de los conceptos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Por concepto de convenios que representan ingresos por otros recursos federales que provienen de programas en la esfera federal de gobierno, no se estima recibir recursos con relación a la información de carácter económico pronunciada en los Criterios Generales de Política Económica.

Por concepto de gasto federalizado en el ramo 23 y otros, se estima recibir un importe de 70 millones 303 mil 313 pesos, lo cual refleja un incremento del 11.36 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, para calcular esta cifra se tomó en cuenta la información de carácter económico pronunciada en los Criterios Generales de Política Económica.

Derivado de lo anterior, los ingresos estimados para el municipio, para el ejercicio fiscal 2023, son del orden de 2 Mil 512 millones 117 mil 475 pesos con que reflejan un aumento del 7.9 por ciento en términos nominales en comparación con los ingresos de la ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal de 2022.

Cabe señalar a esta Comisión representativa, que la presentación de los conceptos de los ingresos estimados se elaboró de acuerdo con los lineamientos y requerimientos dispuestos por el Consejo de Armonización Contable, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## SEXTA. - PRINCIPALES MODIFICACIONES

Es así como el presente proyecto enuncia las principales modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el ejercicio 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior, y se describen a continuación marcadas en negrita y cursiva:

### 1.- Generales:

Se incorpora al artículo\_8 un párrafo el cual establece a letra lo siguiente: ***"Los pagos de los conceptos señalados en la presente ley cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria, se ajustarán al múltiplo de un peso; con un monto igual o mayor a cincuenta centavos sube al peso, y menor a cincuenta centavos baja al costo inferior."***

*Esto con la intención de utilizar el redondeo en operaciones fraccionadas producto del valor de la UMA Diaria.*

Además, se actualiza en términos generales el período de ejercicio fiscal de 2022 a 2023, y los rezagos se consideran el ejercicio fiscal 2022 y anteriores.

### 2.- Impuestos

Artículo 9, *adiciones de forma y operatividad para darle transparencia en la aplicación de los beneficios.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



En el caso de que las actividades mencionadas en la fracción I de este artículo sean organizadas para recabar fondos con fines de beneficencia y por Instituciones de beneficencia, se exime el pago de este impuesto, previa solicitud ***de no menor a 3 días hábiles antes del evento***, en la que acredite por medio del solicitante que se encuentra dentro de las hipótesis previstas en esta fracción, para estar en la posibilidad de emitir por escrito en forma fundada y motivada la autorización correspondiente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal podrá solicitar la información que considere pertinente, ***así como evidencia fotográfica***, para confirmar que los ingresos se destinarán a obras de asistencia social y servicios, obras públicas, o, para instituciones que impartan educación gratuita.

### 3.- Contribuciones de Mejora

El pasado 15 de octubre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición vespertina el Decreto LXIV-151 mediante el cual se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución Obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas, *por lo que se derogan los artículos correspondientes y su afectación en la numeración (Eliminación del Capítulo IV con sus artículos 17, 18, 19 y 20).*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



#### 4.- Derechos

El artículo 17 se adiciona en su fracción I.

A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de **cajones** de la vía pública.

En su fracción III.

D. Por la expedición de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, **simuladores** y mesas de juego;

Cuando se solicite la prestación de servicios con carácter de urgentes para el mismo día, causarán un **100%** más de la cuota establecida para cada caso.

*Estas modificaciones son producto de darle una mayor certeza jurídica y evitar interpretaciones en la aplicación de la ley al colocar palabras que están dentro del articulado, y expresar correctamente la expresión un tanto (ya aprobada en leyes de ingresos anteriores).*

#### Artículo 18

Apartado A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de **cajones de** la vía pública.

Artículo 18.- Son objeto de este derecho, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos de alquiler y por la ocupación de cajones de la vía pública. Los derechos correspondientes se causarán en la forma siguiente:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- I. Por la obtención de la licencia o autorización de cajón en los establecimientos de sitios o base de servicios para vehículos de alquiler se pagarán mensualmente 6 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria **por vehículo que utilice cajón**, dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente, de los sitios previamente autorizados por la reglamentación establecida por el Ayuntamiento.

*Lo anterior en atención a que solo los vehículos que estén debidamente registrados y que cumplan con la normatividad establecida por el Ayuntamiento, sean los que puedan utilizar cajones previamente autorizados y validados en la vía pública, por lo que el cobro de dicho derecho es proporcional y equitativo y cumple*

Se adiciona la fracción:

- II. ***Por el permiso por cajón exclusivo de estacionamiento residencial o comercial, previa autorización de las dependencias municipales conforme a la norma autorizada, se pagarán anualmente el equivalente a 48 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cajón de 6 x 2.50 metros.***

*En la cual se les da a los contribuyentes previo análisis del impacto en movilidad de la disponibilidad de cajones exclusivos para su uso, este derecho permitirá identificar un sitio en la vía pública, plenamente identificado para aquellos contribuyentes que opten por aplicar esta fracción.*

Se actualiza el monto de la fracción



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



IV. Por ocupar la vía pública dentro de la ciudad en aquellas vialidades en donde se encuentren instalados los controles de tiempo para el estacionamiento vehicular, se pagarán derechos a razón de **\$10.00 por hora o fracción**.

*Lo anterior mediante pláticas con CANACO de la ciudad donde se establece la oportunidad de ampliar la rotación vehicular en principales vialidades, por lo cual se elimina la palabra primer cuadro en la redacción. Esto podría incentivar en los negocios un incremento en ventas y servicios, derivado de evitar una permanencia amplia de vehículos que no necesariamente consumen, así como también se homologa la cuota a lo que los estacionamientos particulares cobran en el centro para evitar convertirse en una competencia desleal hacia dichos negocios.*

Artículo 19

*Se reduce la cuota acumulada por el uso de la vía pública (de 1 UMA diaria a 10 UMAS Mensualmente) y se adicionan elementos en la misma fracción II, con la intención de fomentar una cultura de pago directamente en ventanilla y aumentar con ello los controles con una participación ciudadana directa.*

Por el uso de la vía pública y **servicios relacionados** se pagará de acuerdo con lo siguiente:

| USO DE LA VÍA<br>PÚBLICA | CUOTA |
|--------------------------|-------|
|--------------------------|-------|



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                       |                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Comerciantes<br/>ambulantes,<br/>puestos fijos o<br/>semifijos</i> | <i>10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria de<br/>forma mensual por metro cuadrado o fracción pagado de<br/>forma anticipada en oficinas autorizadas de recaudación.</i> |
| <i>Cambio de Giro</i>                                                 | <i>5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</i>                                                                                                                            |
| <i>Eventos Especiales</i>                                             | <i>7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</i>                                                                                                                            |
| <i>Reposición de<br/>Licencias de<br/>operación</i>                   | <i>3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</i>                                                                                                                            |

Se adicionan en la fracción III

La licencia de operación de tianguis y **servicios relacionados**, el cual se describe  
a continuación:

|                                                           |                                                                |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <i>Reactivación de locales de<br/>tianguis y mercados</i> | <i>12 veces la Unidad de Medida y Actualización<br/>Diaria</i> |
| <i>Cambio de<br/>Propietario</i>                          | <i>12 veces la Unidad de Medida y Actualización<br/>Diaria</i> |

El Ayuntamiento fijará los límites de las zonas, sin exceder de los máximos  
establecidos por esta ley, en ningún caso se otorgarán permisos en la calle

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



peatonal Hidalgo de la zona centro. El cobro de esta contribución se realizará conforme a las siguientes:

### CUOTAS

| ZONA     | CUOTA                                                       |
|----------|-------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | <b>100% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.</b> |
| <b>2</b> | 80% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.         |
| <b>3</b> | 66% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.         |
| <b>4</b> | 50% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.         |

***El derecho no podrá ser en ningún caso inferior al 50% el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.***

***En caso de realizar actividades fuera de la zona autorizada serán acreedores a una multa de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, en caso de reincidencia será de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento.***

*Esto implica el poder establecer por parte del Ayuntamiento las zonas, respetando una zona 1 al 100% para cumplir con lo autorizado en la propuesta de ley de ingresos conforme una identificación de los sectores con mayor vocación comercial*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*para dicho sector, además de lograr establecer un orden mediante la implementación de acciones encaminadas en tener organizado los permisos en las diferentes zonas de la ciudad.*

Artículo 20

*Se eliminan en el cobro de derechos los rangos en el establecimiento de cuotas, permitiendo de esta manera que los contribuyentes que requieran dicho servicio tengan plena certeza de la cantidad a cubrir por dicho derecho previamente autorizado en leyes anteriores a la presente iniciativa.*

*Además se integra la autorización realizada por el H. Cabildo en la sesión 19 de fecha 3 de febrero del 2022 donde analizaron y aprobaron la comisión concluye que al existir el reconocimiento constitucional del derecho humano a la movilidad en México, por lo que en pleno acatamiento al artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que resulta procedente que para atender estratégicamente la problemática vial municipal, una de las acciones relevantes que se sumarían a otras con el objetivo de mejorar las condiciones de la movilidad y garantizar los derechos humanos de las personas, sería la de emitir un decreto que proporcione la delimitación de la vialidad y regulación del transporte de carga pesada que circula en el municipio, es decir, que con independencia del respeto a las legislaciones federales, estatales y municipales en esta materia de movilidad, se establezca reglas de aplicación general de hacer y/o no hacer que en armonía y por ser de utilidad pública para asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*oportunidades que ofrecen sus centros de población; conteniendo el decreto la siguiente reglamentación:*

*Por lo que se establece que las unidades de transporte de carga que no cuenten con la autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad para circular por vías restringidas mediante el Estudio de impacto vial, se deberán atener a la tramitación del permiso especial temporal de acuerdo a la siguiente tabla:*

***Permiso por unidad para circular vehículos de transporte de carga pesada por las vías restringidas serán pagados de acuerdo con lo siguiente:***

- 1. Vigencia Diaria 5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.***
- 2. Vigencia Semanal 20 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.***
- 3. Vigencia Mensual 60 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.***

*Misma contribución que ayudará a dar cumplimiento y establecer la cuota para las bases dictaminadas por el H. Cabildo de Reynosa y ratificadas en la presente iniciativa de ley.*

**Artículo 22**

*En la fracción I de servicios catastrales, los valores del inciso a punto 2 se actualizan a UMA, el punto 4 también se actualiza a UMA, y el inciso b se actualiza a dos veces la UMA en virtud de la operación lo cual implica la revisión de los datos proporcionados por el contribuyente, consultando la información que se encuentra en los expedientes electrónicos cotejando con la información documental, para con*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*ello validar los datos generales del contribuyente con lo revisado con la fotografía aérea, para con ello, en su caso, de variación se actualizan los valores catastrales, medidas y colindancias, para concluir con la impresión y entrega del manifiesto y su registro en el sistema.*

Artículo 23

*Se modifica la redacción de la fracción:*

aa) Por licencia **y verificación de funcionamiento** de casinos, se **pagará anualmente**, en los siguientes términos:

*En relación al permiso expedido por la autoridad municipal, es necesario realizar el refrendo y validación de que es apta de acuerdo a las determinaciones urbanísticas, de movilidad, ambientales y de seguridad exigibles en beneficio de los ciudadanos que utilizan dichos centros de entretenimiento.*

Artículo 28

Los derechos por la prestación del servicio de rastro **y lugares autorizados** se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con las siguientes:

Se adiciona:

**Fracción V. Por los servicios prestados en materia sanitaria por concepto de control de higiene, análisis y resello de carnes frescas o refrigeradas, de ganado o aves destinadas al consumo humano que hayan sido sacrificadas fuera de las instalaciones del rastro municipal, incluso aquellas que provengan de otros municipios del Estado o de la República Mexicana, ya sea para su**







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*comercialización en supermercados o tiendas de autoservicio o para su expedición y venta como alimentos preparados se cobrará:*

*0.80 UMA por Canal completo de ovino, porcino o caprino, o su equivalente a 60 kilogramos.*

*1 UMA por Canal completo de bovino, o su equivalente de 100 a 360 kilogramos.*

*En relación al artículo 141 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se incluye dentro de la descripción de este artículo el elemento de los lugares autorizados como objeto de los derechos por servicios de rastro. Además, que se fortalecerán las acciones que competen a los Municipios de conformidad con el artículo 13 Fracción VII de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, lo cual es un derecho justo y equitativo para el proceso de verificación sanitaria por parte de las autoridades municipales.*

Artículo 29

Se incorpora el concepto de los derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, se agrega el concepto por contenedor de 3 metros cúbicos por 13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Servicio Contratado.

*Este concepto corresponde a la propia solicitud de parte de los contribuyentes para que sea directamente recogidos los residuos sólidos que genera por parte de la Dirección de Limpieza perteneciente a la Coordinación de Servicios Públicos Primarios, lo cual ayudará en contar con la infraestructura necesaria para elevar los niveles de eficiencia en la prestación de dicho servicio municipal y con ello establecer medidas de protección a la salud y el entorno ecológico.*



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Artículo 31

Los derechos por la prestación del servicio de rastro se causarán y liquidarán en

UMA Diaria de conformidad con las siguientes:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUOTA                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Por la emisión del dictamen en materia forestal o arbórea, se cobrará en base a la emisión del dictamen de corte o trasplante;                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; más la reposición en especie de la cobertura vegetal, en razón de 1 árbol con altura de 1 metro por cada 1 metro cúbico de la copa;                                                    |
| II. Derechos por el manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, en establecimientos comerciales y/o casa habitación (recolección, transporte y disposición) para recepción de residuos sólidos urbanos en sitio de transferencia para su disposición final y/o transferencia a relleno sanitario; por el tipo de vehículo y/o camión de carga:<br>a) Pick up o similar;<br>b) Camión 350 o similar; | a) 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso<br>b) 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso                                                                                                 |
| III. Residuos y/o materiales generados en la construcción de obras (recolección, transportación y disposición);<br>a) De 0.5 hasta 2 metros cúbicos;<br>b) De 2.1 hasta 10 metros cúbicos;<br>c) Disposición final de residuos de la Construcción en el Centro de Acopio de Residuos de Construcción.                                                                                                      | a) 1.75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria x metro cúbico;<br>b) 1.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cúbico<br>c) 0.24% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cúbico |
| IV. Derechos por el manejo integral de llantas (neumáticos) de desecho:<br>a) Recolección de llantas hasta rin medida de 18 pulgadas,<br>b) Recolección de llantas mayor de rin medida de 18                                                                                                                                                                                                               | a) 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza                                                                                                                                                                   |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| pulgadas<br>c) Venta de llantas de desecho (cualquier medida)<br>d) Servicio de disposición de llantas hasta rin medida 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho.<br>e) Servicio de disposición de llantas mayor rin medida 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho. | b) 43% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>c) 64% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>d) 11% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>e) 21% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Se propone segmentar de la fracción I a VIII de acuerdo a las necesidades propias del municipio, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, donde le facultan a los municipios en su artículo 10 fracción XI "Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y fortalecimiento de los mismos".*

*En ese sentido el incremento en el cobro del concepto es con la intención de desinhibir la intención de tala, a través de generar conciencia y sensibilización en el tema del corte y extracciones de recursos forestales, ya que su pérdida contribuye en afectaciones del cambio climático; de igual forma se tomo como referencia conceptos establecidos y autorizados por el H. Congreso del Estado en su artículo 35 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.*

*Al mismo tiempo de fortalecer las acciones que el propio Congreso del Estado ha establecido en función de impulsar acciones que hagan frente al desecho de llantas en su comunicado 3016 de fecha 17 de marzo de 2020.*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### Artículo 32

Se realizan diversos cambios en fracciones, los cuales se buscan cuotas similares con algunos de los municipios de la entidad (Ciudad Victoria y Nuevo Laredo), los cuales son:

**IV.** Para mayores a 12.01 metros cuadrados. Se incluyen los panorámicos. **30** veces la Unidad de Medida y Actualización más **2** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada metro cuadrado adicional a los 12.00 metros cuadrados;

**VI.** Renovación de licencia de anuncio denominativo 50% del costo calculado de acuerdo con las tarifas indicadas en las fracciones I, II, III **y la fracción IV con un 25% siempre y cuando se realice la renovación antes del 30 de enero de cada año.**

*Además, la bonificación por concepto de renovación de dicha fracción al bajar, se actualiza a un descuento por pronto pago del 25% del 50% original, además de establecer la fecha de renovación en concordancia con el Reglamento de Anuncios vigente.*

*Se modifica la fracción VII.*

**VII.** Por uso de publicidad en la vía pública con fines de lucro, mediante la colocación de pendones, carteles o anuncios denominativos, causará por cada lote no mayor a 20 pendones,



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



carteles o anuncios denominativos de acuerdo con la siguiente tabla:

| Período        | Cuota                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------------|
| <b>7 días</b>  | <b>20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b> |
| <b>15 días</b> | <b>38 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b> |
| <b>21 días</b> | <b>56 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b> |
| <b>30 días</b> | <b>72 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b> |

*En la cual no existe un incremento en cuotas, simplemente se la da al contribuyente la oportunidad de manejar tarifas escalonadas de mayor periodicidad y con tarifas más bajas que las 20 UMAS diarias establecidas en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2022.*

En caso contrario en la fracción IX se establecen modificaciones:

**IX.** Por uso de publicidad en vía pública mediante volantes folletos y/o revistas con fines de lucro al mes, pagarán en UMA Diaria:

- a) 1 a 500 volantes **15** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) 501 a 1000 volantes **35** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- c) 1001 a 1500 volante **50** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) 1501 a 2000 volantes **70** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

*Esto está determinado con la intención de desincentivar el uso de papel, mismo que genera una gran cantidad de residuos sólidos urbanos al ser opciones de un solo uso, entendiendo que hoy en día existen mecanismos electrónicos y que no afecten al medio ambiente, es por tal motivo que se incrementaron las cuotas en este apartado.*

Artículo 33

*Se integra la autorización realizada por el H. Cabildo en la sesión 19 de fecha 3 de febrero del 2022 donde analizaron y aprobaron la comisión concluye que: En los casos de los patios de las empresas ubicadas dentro de la mancha urbana y que cuenten con el permiso de uso de suelo vigente, podrán circular por las vías restringidas que autorice la Dirección de Tránsito y Vialidad siempre y cuando tengan cubierto el Estudio y Autorización de Impacto Vial.*

*Para la tramitación de dicha autorización por el estudio se estará a lo dispuesto en la siguiente tabla:*

| UNIDADES | CUOTA<br>SEMESTRAL                | CUOTA ANUAL                       |
|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 -5     | 25 veces la Unidad<br>de Medida y | 50 veces la Unidad<br>de Medida y |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                | <i>Actualización<br/>Diaria</i>                                         | <i>Actualización<br/>Diaria.</i>                                         |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>6-15</b>    | <i>50 veces la Unidad<br/>de Medida y<br/>Actualización<br/>Diaria</i>  | <i>100 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |
| <b>16-30</b>   | <i>100 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria</i> | <i>200 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |
| <b>31-50</b>   | <i>150 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria</i> | <i>300 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |
| <b>51-100</b>  | <i>200 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria</i> | <i>400 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |
| <b>101-150</b> | <i>250 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria</i> | <i>500 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |
| <b>151-200</b> | <i>300 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria</i> | <i>600 veces la<br/>Unidad de Medida<br/>y Actualización<br/>Diaria.</i> |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

***Para el cálculo de las empresas transportistas que superen las 200 unidades motrices, se aumentarán 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria al pago semestral que deberá realizar, por cada 50 unidades adicionales.***

*Dicha cuota no rebasa la cantidad de 300 UMAS que estaba previamente autorizada en la Ley de Ingresos de Reynosa del Ejercicio fiscal 2022, de forma semestral.*

Artículo 34

*Se incorpora dentro de dicho artículo una fracción:*

|                 |                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| I. Cuota Acceso | 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|

*Se propone incorporar el cobro por cuota de acceso a la zona de tolerancia con el 30% de 1 UMA diaria, con la intención de contar con personal que vigile el cumplimiento de los accesos enfocado a prohibir la entrada de menores de edad, personas armadas y en estado de intoxicación, así como el cumplimiento de los lineamientos de seguridad sanitaria y de salud.*

Artículo 35

| CONCEPTO                                                                                                                                                              | CUOTA                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| I. Por la recepción y evaluación de manifestaciones y estudios de impacto ambiental, para emisión de opinión técnica o factibilidad ambiental, siendo de competencia; | a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| a) Federal;                                                                                                                                                           |                                                         |
| b) Estatal                                                                                                                                                            | b) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| II. Por la recepción y evaluación del Informe Preventivo,                                                                                                             | 25 veces la Unidad de Medida y                          |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| para emisión del Dictamen de factibilidad ambiental del giro y la licencia municipal de medio ambiente;                                                                                                                                                                                         | Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| III. Por la expedición anual de la licencia ambiental municipal, ante:<br>a) Obras, actividades o establecimientos que hayan obtenido dictamen favorable de la factibilidad ambiental;<br>b) Renovación de la licencia Ambiental Municipal;                                                     | a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria<br>b) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| IV. Por la emisión de dictamen de opinión o de factibilidad ambiental;<br>a) Hasta 500 m2;<br>b) De 501 a 1000 m2;<br>c) De 1001 a 2000 m2;<br>d) De 2001 a 5000 m2;<br>e) De 5001 a 10000 m2;<br>f) Mayores a 10001 m2;<br>g) Reimpresión de copia;<br>h) Reimpresión de original certificado; | a) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>b) 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>c) 18 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>d) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>e) 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>f) 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>g) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>h) 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| V. Aviso de inscripción anual como generador de residuos sólidos urbanos:                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| a) Micro generador hasta 20 kilogramos diarios,                                                                                                                                                                                                                                                 | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| b) Generador medio de 21 kilogramos hasta 500 kilogramos diarios,                                                                                                                                                                                                                               | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| c) Alto generador más de 501 kilogramos diarios.                                                                                                                                                                                                                                                | 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| VI. Autorización de recolección y transporte de residuos de baja peligrosidad (micro generadores) asignados al municipio,                                                                                                                                                                       | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>VII.</b> Por concepto de Autorización de la Licencia para la Recolección y Transporte de residuos sólidos urbanos por; Operación anual de la Recolección y Transporte, en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pick up o similar;</li><li>b) Camión 350 o similar;</li><li>c) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10 toneladas;</li><li>d) Unidad vehicular y de carga con hasta 12 toneladas</li><li>e) Unidades vehiculares y de carga con más de 12 toneladas, únicamente para fleteo y no recolección;</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>a) 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;</li><li>b) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización;</li><li>c) 60 veces la Unidad de Medida y Actualización;</li><li>d) 75 veces la Unidad de Medida y Actualización;</li><li>e) 100 veces la Unidad de Medida y Actualización;</li></ul> |
| <p><b>VIII.</b> Por concepto de autorización anual de la Licencia para el Transporte de Aguas Residuales y Agua Potable;</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>IX.</b> Por concepto del acopio temporal diario de residuos sólidos urbanos para su rehusó, reciclaje o recuperación de residuos sólidos urbanos cuyo origen sea comercial o industrial,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>X.</b> Por concepto de autorización para combustión a cielo abierto para capacitación de contingencia de incendio;</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Evento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>XI.</b> Descacharrización de vehículos en la vía pública,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>1 vez la Unidad de Medida y Actualización</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>XII.</b> Expedición del Permiso anual de operaciones de fuentes fijas municipales que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios que no sean de competencia Estatal y/o Federal;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pequeño Generador</li><li>b) Mediano Generador</li><li>c) Grande/Alto Generador</li></ul>                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>a) 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</li><li>b) 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</li></ul>                                                                                                                                                                        |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                     |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                                                                                     | c) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Pago anual por anticipo en una sola exhibición, se aplica el 20% de descuento para dichos permisos. |                                                        |

*Dentro de las fracciones de dicho articulado se establecen condiciones propias de la operación y necesidades del municipio, identificadas por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Reynosa, lo cual permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, donde le facultan a los municipios en su artículo 10 fracción XI "Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y fortalecimiento de los mismos", esto aunado a la demás reglamentación en la materia.*

*Dentro de las diversas fracciones se puede observar que se busca dar una mayor claridad en la periodicidad, así como el comparativo con otras leyes municipales vigentes (Artículo 35 LIM Nuevo Laredo), además de poder dotar a la Dirección de recursos que puedan ser destinados de manera directa para la adquisición y mantenimiento de equipos de medición y contaminación del aire y de esta manera poder realizar el diagnóstico correcto para generar políticas públicas encaminadas en brindar un beneficio social.*

*De igual manera algunos articulados permiten ayudar a tener identificadas las emisiones contaminantes y coadyuvar con mecanismos de educación ambiental para un uso eficiente de los recursos.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



#### Artículo 40

*Se adiciona la opción para que el salón puede optar por realizar acciones anticipadas de cobro de eventos:*

***En caso de que el salón o local abierto al público opte por realizar el pago anticipado de manera mensual en los primeros cinco días del mes en curso, pagará el equivalente a 84 veces la unidad de medida y actualización diaria por salón y 144 veces la unidad de medida y actualización diaria incluyendo el permiso eventual de alcoholes.***

*Esto permitirá que tengan un beneficio a nivel global, así como también reducir el riesgo en manejo de efectivo de los inspectores en campo, al ser únicamente validadores de que dichos espacios cuentan con los permisos y estén debidamente acreditados sus pagos. Es importante recalcar que es una opción más, y sigue presentándose la alternativa de pago por evento conforme a lo autorizado en la ley de ingresos del 2022.*

#### Artículo 41

*Se sustituye el concepto de chispas por el de simuladores, además de ir en concordancia con lo establecido en los encabezados de la ley de ingresos vigente para el ejercicio 2022 incluyendo la palabra videojuegos.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 41.-** El establecimiento o local y la operación comercial de máquinas de videojuegos **y simuladores**, el propietario de las mismas o en su caso, quien las explote comercialmente, deberá contar con una autorización o permiso para desarrollar actividades relativas a videojuegos **y simuladores** y efectuar el pago anual ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería por los siguientes conceptos:

b ) Por la operación comercial de cada videojuego **y simulador de juego** una cuota anual de 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por simulador

Todo esto ayuda a ir en un mismo sentido y evitar margen interpretativo y darle mayor claridad y transparencia en la aplicación de los conceptos de ley.

#### Artículo 43

En la fracción I se adicionan actores que es necesario acreditar la necesidad de inspección (incorporación del mercado informal) pero que representan un esfuerzo de recursos para el municipio para la correcta vigilancia del cumplimiento de la norma de protección civil.

I. Por las acciones de inspección, verificación **y/o revisión a establecimientos, puestos fijos, semifijos, ambulantes, sobre las medidas de seguridad** según lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas aplicables, sin perjuicio de la aplicación de sanciones por violación a dichas normas, se causarán y liquidarán anualmente los derechos por la expedición de las constancias respectivas de conformidad con las siguientes cuotas en UMA Diaria:



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*Primero, de conformidad con los Artículos 30, fracción V, 36, fracción V, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, así como de los Artículos 7, fracción IV, 15, fracción I, 65, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como de aquellos otros aplicables, uno de los objetivos y obligaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil es la revisión e inspección en cuanto a las medidas de seguridad de establecimientos, bienes e instalaciones ya sea de personas físicas, morales, instituciones públicas, privadas así como de todas aquellas de competencia e injerencia Municipal. En este sentido, se propone la modificación de la fracción I, para que la palabra “Empresa” sea sustituida por “establecimiento”, así como de agregar otro tipo de establecimientos que son objeto de revisión por parte de la dependencia, como aquellos puestos fijos, semifijos, entre otros. Lo anterior en virtud de que la palabra empresa se refiere por definición a personas morales, mientras que las labores de verificación, revisión y/o inspección, van más allá que únicamente a este tipo de sujetos obligados.*

*En el caso de la fracción II se modifica quedando:*

**II.** *Por la opinión técnica y revisión de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales, vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales considerados por la ley respectiva como peligrosos, explosivos o inflamables, así como estructuras, anuncios, espectaculares, postes, establecimientos, fijos, semifijos y/o ambulantes:*

*A) Opinión técnica de riesgo para instalación de circos y/o estructuras varias para el fin en periodos máximos de 2 semanas:*



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



1.- De 1 a 1,000 personas, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.

2.- De 1,001 a 3,000 personas, 75 veces la Unidad de Medida y Actualización; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.

3.- De 3,001 a 5,000 personas, 100 veces la Unidad de Medida y Actualización; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.

4.- De 5,001 a 10,000 personas, 150 veces la Unidad de Medida y Actualización; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.

5.- De 10,001 personas en adelante, 200 veces la Unidad de Medida y Actualización; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.

**B) Opinión técnica de riesgo para la instalación de juegos mecánicos por periodos máximos de 2 semanas:**

1.- De 1 a 5 juegos mecánicos, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.

2.- De 6 a 10 juegos mecánicos, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.

3.- De 11 a 15 juegos mecánicos, 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.

4.- De 16 a 20 juegos mecánicos, 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.

5.- De 21 juegos mecánicos en adelante, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.

**C) Opinión técnica de riesgo para la construcción por lote, predio y/o área territorial, así como de estructuras varias, temporales, permanentes, fijas, semifijas incluyendo de manera enunciativa más no limitativa espectaculares, postes y/o antenas de comunicaciones, de luz, anuncios, entre otros, será de 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.**

**D) Evaluar las condiciones de seguridad de forma anual de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales considerados por la ley respectiva como peligrosos, explosivos o inflamables, se cobrarán de la siguiente manera:**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



| Descripción                        | Cuota                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| Vehículos de hasta 3.5 toneladas   | 10 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 3.5 hasta 8 toneladas | 15 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 8 hasta 22 toneladas  | 20 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 22 hasta 34 toneladas | 25 Unidad de Medida y Actualización Diaria |

*Por cada tonelada excedente se incrementará 1 Unidad de Medida y Actualización Diaria de forma Anual por vehículo.*

*En lo que respecta a la modificación de la fracción II, se propone se agreguen las opiniones técnicas de riesgo para otro tipo de estructuras y no únicamente para ferias, circos y/o juegos mecánicos ya que este tipo de análisis de riesgo son necesarios para procurar que en el Municipio se cuentan con este tipo de estructuras en condiciones óptimas sin que representen un riesgo para la ciudadanía. Asimismo, actualmente se prevé un cobro de derechos por instalación de estructuras temporales como juegos mecánicos, ferias y circos únicamente por hasta 2-dos semanas, sin embargo, en la práctica, existen ocasiones en la que los particulares organizadores de dichos eventos se instalan por más de 2-dos semanas, en este sentido es que se propone se agregue el supuesto y el cobro de derechos para aquellos que se encuentren esta hipótesis.*

*También, es de conocimiento popular que en el municipio de Reynosa existe un tránsito importante de transporte de materiales peligrosos, y en específico, combustibles e hidrocarburos, lo anterior por ser frontera y contar con el segundo puerto de entrada con Estados Unidos más relevante en el territorio nacional, así como de encontrarse en la región de la cuenca de Burgos con reservas de gas y crudo.*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*Dicho lo anterior, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de Protección Civil de Reynosa, Tamaulipas, es obligación de los responsables de los vehículos que transporten o trasladen materiales considerados como de alto riesgo y/o inflamables, que cuenten con las medidas de seguridad pertinentes para dicha actividad. En este sentido es que se propone se agregue también el cobro de derechos por la opinión técnica y revisión de seguridad de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales peligrosos, con la finalidad de que la Unidad Municipal de Protección Civil, tenga la certeza sobre las condiciones mecánicas y de seguridad de dichos vehículos, pues al presentarse una emergencia, esta sería la autoridad que actúa como primer respondiente en el municipio. Cabe señalar que otros municipios como Tampico, Madero y Altamira que presentan esta misma situación, también cuentan con este tipo de cobro de derechos desde por lo menos su Ley de Ingresos 2021. Este tipo de cobro de derechos va encaminado a procurar la seguridad de los habitantes del municipio, pues ya que más que ser una sobre regulación, se trata de dar certeza sobre las condiciones de seguridad de las unidades que transportan estos materiales por las vías municipales.*

*Asimismo, de conformidad con los Artículos 94, 95, 241, 242, 243, 244, 245, 251 y 252, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la Unidad Municipal de Protección Civil debe realizar un análisis sobre el tipo de riesgo que presenta la zona en la que se pretenda realizar alguna construcción, edificación, obra de infraestructura y/o asentamiento; en este sentido es que se propone se agregue el pago de derechos para la emisión de dichos documentos.*

*III. Por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil y/o bomberos, paramédicos y otros pertenecientes a la dependencia:*

*A) Capacitación en las oficinas de protección civil y a domicilio:*

*Cursos teóricos y prácticos de primeros auxilios, contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, sistema nacional de protección civil, bombeo por un día contra incendio nivel II (equipo pesado), así como cualquier otro que pudiera impartirse se cobrará hasta, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por persona, por hora.*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*B) Asesoría: Explicación y asesoría personalizada para la integración y activación de la unidad interna de protección civil, formación de brigadas, análisis de riesgo, trabajos en alturas (estructuras, construcciones, remodelaciones, espectaculares, anuncios, etc.), uso de pirotecnia, documentación de plan de contingencias y/o programa interno de protección civil, se cobrará 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento diario.*

*C) Por la revisión y aprobación exclusiva de:*

- 1.- Plan de contingencias y/o plan especial de obra, 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.*
- 2.- Plan de contingencias especial para eventos masivos y/o programa interno de protección civil y/o cualquier otro análogo o aplicable, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.*
- 3.- Medidas de seguridad para trabajos en alturas, en espacios confinados, acciones de mantenimiento en instalaciones de distribución y/o almacenamiento de hidrocarburos, demoliciones, transporte de materiales peligrosos y/o exceso de dimensiones, quemas controladas a cielo abierto, prácticas contraincendios, así como cualquier otro aplicable, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento diario.*

*D) Bomberos:*

- 1.- Servicios de seguridad: por la presencia preventiva de unidad contra incendio de bomberos, médico, apoyo vial y/o personal especializado, durante maniobras riesgosas, eventos, eventos masivos, recorridos, supervisión o cualquier otro, se cobrará:*
  - a. Apoyo vial con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*
  - b. Servicio de Ambulancia con 2 paramédicos: 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*
  - c. Unidad de Rescate con 2 elementos: 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*
  - d. Unidad de Bomberos con 3 elementos: 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- e. *Unidad cisterna con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*
- f. *Unidad Acuática con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas*

*Elemento adicional de protección civil:*

- g. *Apoyo vial: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria*
- h. *Paramédico: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria*
- i. *Bomberos: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria*
- j. *Inspección: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria*

*En caso de que requiera más de 4 horas, el pago de derechos será por cada hora adicional.*

*En cuanto a la fracción III, se propone la modificación del cobro de derechos por los servicios de capacitación para que estos puedan ser cobrados por hora tal y como lo hacen en otros municipios del Estado como Mante, Abasolo y Miguel Alemán, ya que existen cursos y capacitaciones que por su complejidad requieren de un tiempo mayor a una hora, lo cual implica un destino de recursos material y humanos mayores. Sin embargo, se mantiene el costo de 2-dos UMAS con la intención de que las capacitaciones impartidas por la Unidad Municipal sean accesibles a la ciudadanía. También, se agregan conceptos adicionales en cuanto a la "Asesoría" que brinda la Unidad Municipal para que sea acorde a los trabajos reales que realiza la Unidad Municipal, como lo es la revisión exclusiva en ocasiones de planes de contingencia o programas internos que de acuerdo a la complejidad que conlleva cada uno, es que se hace la propuesta de la modificación en la cantidad para el pago de derechos.*

*2.- Maniobras: actividades riesgosas que ameriten aplicación de equipo, unidades y/o vehículos, técnicas y conocimiento especializado, desarrolladas para superar, extinguir, disminuir, emergencias y/o desastres por elementos de protección civil, bomberos, paramédicos,*



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*así como de cualquier otro que pertenezca a la dependencia se cobrarán de 10 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad, por elemento, por hora, **a excepción de casa – habitación.***

*Por otro lado, el trabajo que realizan los elementos operativos en el día a día en muchas de las ocasiones pasa desapercibido. Los trabajos preventivos de seguridad en eventos, caravanas, cabalgatas, recorridos, eventos masivos, entre otros, es trabajo de todos los días aunado a la atención de las emergencias que se suscitan en la ciudad. Dicho esto, el municipio destina un importante recurso humano y material, como por ejemplo en equipo, unidades, combustible y otros más, sin que exista una retribución justa por parte de los particulares que solicitan dicho servicio. En este sentido, es que se propone la modificación en el pago de derechos y clasificación de los servicios preventivos que puede realizar la Unidad Municipal de Protección Civil, de acuerdo a la tabla respectiva. Dicha propuesta se toma en consideración de un análisis en los demás municipios que hacen el cobro de derechos por hora como Nuevo Laredo, Tampico, Madero, Altamira, Matamoros, Río Bravo, entre otros, aun y cuando en estos se prevea un cobro único sin hacer alusión al tipo de servicio, unidad o cantidad de elementos que participan. Sin embargo, la propuesta de la modificación en este punto es innovador en nuestro Estado al tratarse de la primera clasificación de servicios de protección civil, tomando como ejemplo otros municipios que cuentan con dependencias de protección civil y cuerpos de bomberos con elementos mejor capacitados y avanzados en este tema, que son punta de lanza en nuestro país como lo es Zapopan, Guadalajara, San Luis Potosí, Tijuana, Los Cabos, Ciudad de México, así como ciudades en Estados Unidos.*

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



*Con esta clasificación y pago de derechos, se pretende que los particulares que requieran algún servicio de seguridad preventiva para algún evento, retribuyan de manera justa el gasto material y humano en el que tiene que incurrir el municipio. En el mismo orden de ideas, cuando se suscita alguna emergencia, los elementos operativos de la Unidad Municipal son los que actúan como primeros respondientes para prevenir, mitigar o extinguir alguna situación de riesgo. Anteriormente se contemplaba un pago único por las maniobras de seguridad que realizan los elementos, sin embargo, no es posible determinar un pago único de esta manera ya que las maniobras de seguridad que se realizan al atender las emergencias, varían de acuerdo al caso concreto, atendiendo a factores de la gravedad de la misma, condiciones climatológicas, tiempo, recursos destinados, equipo, unidades, cantidad y tipo de elementos, entre otras. Por lo anterior, es fundamental que la Unidad Municipal pueda realizar el cobro real sobre las maniobras efectuadas por la dependencia cuando se atiende una emergencia, tal y como lo dispone el Artículo 95 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas y el Artículo 107 del Reglamento de Protección Civil de Reynosa, Tamaulipas.*

*Cada uno de las modificaciones presentadas como una necesidad apremiante de la Coordinación de Protección Civil Municipal va enfocada en apoyar en materia de protección civil y evitar un uso indebido de los recursos por parte de solicitantes, sin embargo, siempre cuidando y protegiendo el cumplimiento de sus deberes.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



#### Artículo 50

*Se incorpora la fracción VIII.*

***VIII. Venta de los materiales y/o productos del aprovechamiento de residuos, derivados de la segregación, reciclaje para su reutilización y recuperación de los materiales valorizables, considerando los valores de mercado de la zona.***

*Lo anterior en virtud de que el artículo 130 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas señala en su fracción VII: "Identificará las necesidades a satisfacer para crear o fortalecer los mercados del reciclaje de los materiales valorizables que puedan recuperarse de los residuos sujetos a los planes de manejo;"*

*Por lo que una vez puesta en marcha la operación del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos desarrollado con la aportación del 1.5% del Presupuesto de Egresos Municipal establecida en el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se incorporará la disponibilidad de diversos valorizables producto de las labores de recolección por parte de las unidades municipales.*

#### Artículo 51

*Con el propósito de ser más equitativos con el sector de economía informal, y mismo que no ha tenido aumento en los últimos 10 años (cuando estaba como salario mínimo) se propone actualizar a 10 UMAS a su vez aumentando el rango de metros conforme a una medida estándar, lo cual equivale a un 66.67% de incremento por metro.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- I. *Tianguis, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización por cada seis metros cuadrados del local por mes; y,*

Artículo 53

Se incorpora este artículo el cual permitirá ayudar a tener los recursos para mantener en operación el Museo de Ferrocarril, se consideraron para su calculo valores similares que establece el ITCA

**Artículo 53.- Se consideran productos por el uso del Museo de Ferrocarril:**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUOTA                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entrada General</b><br><b>Entrada Gratuita a:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Niños Menores de 13 años</li><li>• Mayores de 60 años</li><li>• Maestros y estudiantes con credencial vigente</li><li>• Personas con discapacidad</li></ul> <b>Los lunes la entrada es gratuita para todo el público.</b> | <b>50% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.</b>                    |
| <b>Cajón Estacionamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>11% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Hora o Fracción</b> |
| <b>Auditorio Cuota Comercial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>50 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b>                 |
| <b>Auditorio Cuota Beneficencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>25 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria</b>                 |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                   |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Sala de Exposición "A" Planta Baja<br/>Cuota Comercial</i></b>              | <b><i>80 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "A" Planta Baja<br/>Cuota Beneficencia</i></b>           | <b><i>40 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "B" Planta Baja<br/>Cuota Comercial</i></b>              | <b><i>90 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "B" Planta Baja<br/>Cuota Beneficencia</i></b>           | <b><i>45 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Vestíbulo Principal Planta Baja<br/>Cuota Comercial</i></b>                 | <b><i>120 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b> |
| <b><i>Vestíbulo Principal Planta Baja<br/>Cuota Beneficencia</i></b>              | <b><i>60 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "C" Planta Alta<br/>Cuota Comercial</i></b>              | <b><i>80 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "C" Planta Alta<br/>Cuota Beneficencia</i></b>           | <b><i>40 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Sala de Exposición "D" Planta Alta<br/>Cuota Comercial</i></b>              | <b><i>100 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b> |
| <b><i>Sala de Exposición "D" Planta Alta<br/>Cuota Beneficencia</i></b>           | <b><i>50 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Vestíbulo Planta Alta Cuota<br/>Comercial</i></b>                           | <b><i>90 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Vestíbulo Planta Alta Cuota<br/>Beneficencia</i></b>                        | <b><i>45 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Bodega de la Antigua de Estación<br/>Ferrocarril Cuota Comercial</i></b>    | <b><i>80 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |
| <b><i>Bodega de la Antigua de Estación<br/>Ferrocarril Cuota Beneficencia</i></b> | <b><i>40 veces el Valor de la Unidad de<br/>Medida y Actualización Diaria</i></b>  |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                             |                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Replica de Estación del Ferrocarril adecuada para cafetería y área de lectura</i></b> | <b><i>100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria</i></b> |
| <b><i>Ludoteca</i></b>                                                                      | <b><i>100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria</i></b> |

*Estos representan una tarifa diferencial para si son con uso comercial y de beneficencia para los eventos, así como el apoyo a grupos vulnerables, adultos mayores, maestros, estudiantes y menores de edad para poder disfrutar de forma gratuita las instalaciones.*

**Artículo 54**

*Se elimina la tabla de cuotas por talleres de danza y cultura impartidos en la Casa de la Cultura.*

*Dicha solicitud se ha venido solicitando en virtud de no estar sujeto dicho espacio a manejo municipal.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

### **CAPITULO I**

#### **DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY**

**Artículo 1.-** La ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal del año 2023, por los provenientes de los conceptos que se señalan en la presente ley:

#### **CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS**

1. Impuestos.
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
3. Contribuciones de Mejoras.
4. Derechos.
5. Productos.
6. Aprovechamientos.
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

0. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en esta ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y sus Municipios, en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, así como por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común, entre otras.

**Artículo 2.-** Los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

## CAPÍTULO II DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y SU PRONÓSTICO



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 3.-** Los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, serán los que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**ESTIMACIÓN DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2023  
CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS.**

| Rubro | Tipo, Clase y Concepto | Clasificador por Rubro de Ingresos                                   | Importe por Clase | Importe por Tipo | Importe por Rubro |
|-------|------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 1     |                        | <b>IMPUESTOS</b>                                                     |                   |                  | 317,500,902.00    |
|       | 1.1                    | <b>Impuestos sobre los Ingresos</b>                                  |                   | 623,797.00       |                   |
|       | 1.1.1                  | Impuestos sobre Espectáculos Públicos                                | 623,797.00        |                  |                   |
|       | 1.2                    | <b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>                                 |                   | 232,371,058.00   |                   |
|       | 1.2.1                  | Impuestos sobre la Propiedad Urbana                                  | 222,323,480.00    |                  |                   |
|       | 1.2.2                  | Impuestos sobre la Propiedad Rustica                                 | 10,011,578.00     |                  |                   |
|       | 1.2.3                  | Impuestos sobre la Propiedad Suburbana                               | 36,000.00         |                  |                   |
|       | 1.3                    | <b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b> |                   | 77,327,800.00    |                   |
|       | 1.3.1                  | Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles                             | 77,327,800.00     |                  |                   |
|       | 1.4                    | <b>Impuestos al Comercio Exterior</b>                                |                   | 0.00             |                   |
|       | 1.5                    | <b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>                         |                   | 0.00             |                   |
|       | 1.6                    | <b>Impuestos Ecológicos</b>                                          |                   | 0.00             |                   |
|       | 1.7                    | <b>Accesorios de Impuestos</b>                                       |                   | 7,178,247.00     |                   |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|   |       |                                                                                                                                      |              |      |      |
|---|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|
|   | 1.7.1 | Recargos                                                                                                                             | 5,461,247.00 |      |      |
|   | 1.7.2 | Gastos de Ejecución                                                                                                                  | 1,717,000.00 |      |      |
|   | 1.8   | Otros Impuestos                                                                                                                      |              | 0.00 |      |
|   |       | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |              | 0.00 |      |
| 2 |       | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                            |              |      | 0.00 |
|   | 2.1   | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 |              | 0.00 |      |
|   | 2.2   | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                      |              | 0.00 |      |
|   | 2.3   | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                      |              | 0.00 |      |
|   | 2.4   | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                 |              | 0.00 |      |
|   | 2.5   | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                              |              | 0.00 |      |
| 3 |       | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                            |              |      | 0.00 |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|   |       |                                                                                                                                                      |               |                |                       |
|---|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|-----------------------|
|   | 3.1   | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |               | 0.00           |                       |
|   | 3.9   | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago |               | 0.00           |                       |
| 4 |       | <b>DERECHOS</b>                                                                                                                                      |               |                | <b>148,191,433.00</b> |
|   | 4.1   | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.                                                              |               | 15,348,464.00  |                       |
|   | 4.1.1 | Vehículos de alquiler y uso de la vía pública                                                                                                        | 692,784.00    |                |                       |
|   | 4.1.2 | Uso de la Vía Pública por Comerciantes                                                                                                               | 13,855,680.00 |                |                       |
|   | 4.1.3 | Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública                                                                                                      | 800,000.00    |                |                       |
|   | 4.2   | Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)                                                                                                              |               | 0.00           |                       |
|   | 4.3   | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |               | 117,282,369.00 |                       |



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|        |                                                                                         |               |  |  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|--|
| 4.3.1  | Expedición de certificados de residencia                                                | 115,464.00    |  |  |
| 4.3.2  | Manifiestos de propiedad urbana y rustica                                               | 4,541,034.00  |  |  |
| 4.3.3  | Gestión Administrativa para obtención de pasaportes                                     | 11,642,620.00 |  |  |
| 4.3.4  | Expedición de permiso eventual de alcoholes                                             | 2,479,107.00  |  |  |
| 4.3.5  | Expedición de Certificados de Predial                                                   | 65,000.00     |  |  |
| 4.3.6  | Expedición de avalúos periciales                                                        | 12,660,707.00 |  |  |
| 4.3.7  | Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno | 55,300.00     |  |  |
| 4.3.8  | Dictamen de Protección Civil                                                            | 3,900.00      |  |  |
| 4.3.9  | Certificado Administrativo                                                              | 63,000.00     |  |  |
| 4.3.10 | Certificación Notorio Arraigo                                                           | 1,600.00      |  |  |
| 4.3.11 | Certificado de Anuencia                                                                 | 201,178.00    |  |  |
| 4.3.12 | Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, Dictámenes y Constancias.                    | 13,203.00     |  |  |
| 4.3.13 | Copias simples                                                                          | 181,007.00    |  |  |
| 4.3.14 | Certificaciones de Catastro                                                             | 404,500.00    |  |  |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|        |                                                                                                |               |                      |  |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|--|
| 4.3.15 | Constancias                                                                                    | 89,904.00     |                      |  |
| 4.3.16 | Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes                                         | 29,000.00     |                      |  |
| 4.3.17 | Planificación, Urbanización y Pavimentación                                                    | 65,608,280.00 |                      |  |
| 4.3.18 | Servicios de Panteones                                                                         | 5,933,725.00  |                      |  |
| 4.3.19 | Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad                                 | 7,890,664.00  |                      |  |
| 4.3.20 | Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad                                                      | 2,800,000.00  |                      |  |
| 4.3.21 | Servicios de Asistencia y Salud Pública                                                        | 2,503,176.00  |                      |  |
| 4.4    | <b>Otros Derechos</b>                                                                          |               | <b>15,340,600.00</b> |  |
| 4.4.1  | Servicios de Gestión Ambiental                                                                 | 5,500,000.00  |                      |  |
| 4.4.2  | Servicios de protección civil                                                                  | 4,005,600.00  |                      |  |
| 4.4.3  | Expedición de Constancias y Licencias Diversas                                                 | 5,835,000.00  |                      |  |
| 4.5    | <b>Accesorios de los Derechos</b>                                                              |               | <b>220,000.00</b>    |  |
| 4.5.1  | Recargos de Derechos                                                                           | 220,000.00    |                      |  |
| 4.9    | <b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales</b> |               | <b>0.00</b>          |  |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|   |       | Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago                                                                                                                                    |               |                      |                      |
|---|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|
| 5 |       | <b>PRODUCTOS</b>                                                                                                                                                                        |               |                      | <b>26,189,940.00</b> |
|   | 5.1   | <b>Productos</b>                                                                                                                                                                        |               | <b>26,189,940.00</b> |                      |
|   | 5.1.1 | Arrendamiento<br>de locales en<br>mercados,<br>plazas y jardines                                                                                                                        | 3,090,400.00  |                      |                      |
|   | 5.1.2 | Venta de<br>Formatos Varios                                                                                                                                                             | 970,150.00    |                      |                      |
|   | 5.1.3 | Cuotas por el<br>uso de unidades<br>deportivas y<br>centros<br>culturales                                                                                                               | 2,685,290.00  |                      |                      |
|   | 5.1.4 | Rendimientos<br>financieros                                                                                                                                                             | 19,370,500.00 |                      |                      |
|   | 5.1.5 | Uso mensual de<br>unidades<br>deportivas                                                                                                                                                | 73,600.00     |                      |                      |
|   | 5.2   | <b>Productos de<br/>Capital<br/>(Derogado)</b>                                                                                                                                          |               | <b>0.00</b>          |                      |
|   | 5.9   | <b>Productos no<br/>Comprendidos<br/>en la Ley de<br/>Ingresos<br/>Vigente,<br/>Causados en<br/>Ejercicios<br/>Fiscales<br/>Anteriores<br/>Pendientes de<br/>Liquidación o<br/>Pago</b> |               | <b>0.00</b>          |                      |
| 6 |       | <b>APROVECHAMIENTOS</b>                                                                                                                                                                 |               |                      | <b>50,184,000.00</b> |
|   | 6.1   | <b>Aprovechamientos</b>                                                                                                                                                                 |               | <b>50,030,000.00</b> |                      |
|   | 6.1.1 | Multas de<br>Tránsito                                                                                                                                                                   | 48,000,000.00 |                      |                      |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|   |       |                                                                                                                                             |              |                   |                     |
|---|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|---------------------|
|   | 6.1.2 | Multas por Secretaría de Finanzas                                                                                                           | 500,000.00   |                   |                     |
|   | 6.1.3 | Multas de Protección Civil                                                                                                                  | -            |                   |                     |
|   | 6.1.4 | Multas de Secretaría de Obras Públicas                                                                                                      | 1,000,000.00 |                   |                     |
|   | 6.1.5 | Multas por maltrato animal                                                                                                                  | 50,000.00    |                   |                     |
|   | 6.1.6 | Multas de Ecología                                                                                                                          | 400,000.00   |                   |                     |
|   | 6.1.7 | Multas de Policía                                                                                                                           | 80,000.00    |                   |                     |
|   | 6.2   | <b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>                                                                                                       |              | <b>0.00</b>       |                     |
|   | 6.3   | <b>Accesorios de Aprovechamientos</b>                                                                                                       |              | <b>154,000.00</b> |                     |
|   | 6.3.1 | Gastos de Ejecución                                                                                                                         | 12,000.00    |                   |                     |
|   | 6.3.2 | Cobranza multas de transito                                                                                                                 | 142,000.00   |                   |                     |
|   | 6.9   | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |              | <b>0.00</b>       |                     |
| 7 |       | <b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                             |              |                   | <b>2,500,000.00</b> |
|   | 7.1   | Ingresos por Venta de Bienes y                                                                                                              |              | <b>0.00</b>       |                     |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|  |     |                                                                                                                                                      |  |      |  |
|--|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|--|
|  |     | Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                                                |  |      |  |
|  | 7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            |  | 0.00 |  |
|  | 7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   |  | 0.00 |  |
|  | 7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |  | 0.00 |  |
|  | 7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades                                                                                  |  | 0.00 |  |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|  |       |                                                                                                                                                                                                     |              |              |  |
|--|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--|
|  |       | Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras<br>Monetarias con<br>Participación<br>Estatal<br>Mayoritaria                                                                                          |              |              |  |
|  | 7.6   | Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras No<br>Monetarias con<br>Participación<br>Estatal<br>Mayoritaria |              | 0.00         |  |
|  | 7.7   | Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Fideicomisos<br>Financieros<br>Públicos con<br>Participación<br>Estatal<br>Mayoritaria                                     |              | 0.00         |  |
|  | 7.8   | Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>los Poderes<br>Legislativo y<br>Judicial, y de<br>los Órganos<br>Autónomos                                                 |              | 0.00         |  |
|  | 7.9   | Otros Ingresos                                                                                                                                                                                      |              | 2,500,000.00 |  |
|  | 7.9.1 | Otros ingresos y<br>beneficios varios                                                                                                                                                               | 2,500,000.00 |              |  |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|   |        |                                                                                                                                                        |                |                  |                  |
|---|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| 8 |        | PARTICIPACIONES,<br>APORTACIONES,<br>CONVENIOS,<br>INCENTIVOS<br>DERIVADOS<br>DE LA<br>COORDINACIÓN FISCAL Y<br>FONDOS<br>DISTINTOS DE<br>APORTACIONES |                |                  | 1,967,551,200.00 |
|   | 8.1    | Participaciones                                                                                                                                        |                | 1,240,124,891.00 |                  |
|   | 8.1.1  | Fondo General de Participaciones                                                                                                                       | 774,803,910.00 |                  |                  |
|   | 8.1.2  | Fondo de Fomento Municipal                                                                                                                             | 192,168,000.00 |                  |                  |
|   | 8.1.3  | Fondo de Fiscalización y Recaudación                                                                                                                   | 4,801,148.00   |                  |                  |
|   | 8.1.4  | Impuesto Especial sobre Producción y Servicios                                                                                                         | 20,128,980.00  |                  |                  |
|   | 8.1.5  | Impuesto sobre Automóviles Nuevos                                                                                                                      | 16,393,265.00  |                  |                  |
|   | 8.1.6  | Fondo de Compensación del ISAN                                                                                                                         | 4,931,397.00   |                  |                  |
|   | 8.1.7  | Fondo ISR                                                                                                                                              | 75,500,000.00  |                  |                  |
|   | 8.1.8  | Impuesto sobre Tenencia Federal                                                                                                                        | 48,828.00      |                  |                  |
|   | 8.1.9  | Fondo de Extracción de Hidrocarburos                                                                                                                   | 1,636,038.00   |                  |                  |
|   | 8.1.10 | Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel                                                                                                       | 27,733,106.00  |                  |                  |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|            |                                                                                     |                |                       |  |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|--|
| 8.1.11     | Impuesto sobre Tenencia Estatal                                                     | 70,933.00      |                       |  |
| 8.1.12     | 0.136 de la Recaudación Federal Participable                                        | 119,162,074.00 |                       |  |
| 8.1.13     | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios   | -              |                       |  |
| 8.1.14     | Enajenación de ISR Bienes Inmuebles                                                 | 2,742,212.00   |                       |  |
| 8.1.15     | Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS                                                  | 5,000.00       |                       |  |
| <b>8.2</b> | <b>Aportaciones</b>                                                                 |                | <b>657,122,996.00</b> |  |
| 8.2.1      | Fismun                                                                              | 101,436,118.00 |                       |  |
| 8.2.2      | Fortamun                                                                            | 555,686,878.00 |                       |  |
| <b>8.3</b> | <b>Convenios</b>                                                                    |                | <b>0.00</b>           |  |
| 8.3.1      | Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad                                    | 0.00           |                       |  |
| <b>8.4</b> | <b>Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal</b>                               |                | <b>0.00</b>           |  |
| 8.4.1      | Multas Federales no Fiscales                                                        | 0.00           |                       |  |
| <b>8.5</b> | <b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>                                             |                | <b>70,303,313.00</b>  |  |
| 8.5.1      | Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre | 28,457,292.00  |                       |  |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|       |       |                                                                                    |                  |                  |                  |
|-------|-------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|       |       | Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima |                  |                  |                  |
|       | 8.5.2 |                                                                                    | 28,626,021.00    |                  |                  |
|       | 8.5.3 | CAPUFE                                                                             | 13,220,000.00    |                  |                  |
| Total |       |                                                                                    | 2,512,117,475.00 | 2,512,117,475.00 | 2,512,117,475.00 |

**(DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

**Artículo 4.-** Los ingresos previstos por esta ley se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables.

**Artículo 5.-** Los rezagos por concepto de impuestos y derechos en la presente ley, se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieren en la época en que se causaron.

**Artículo 6.-** La falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas, aprovechamientos, dará lugar al cobro de un recargo a razón del **0.98%** por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la actualización y de la sanción a que



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



haya lugar. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 7.-** Cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán recargos sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del **1.26%**, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 8.-** Para los efectos de esta ley, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la Reglamentación Municipal vigente.

El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será el determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado en el Diario Oficial de la Federación para todo el país.

Los pagos de los conceptos señalados en la presente ley cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria, se ajustarán al múltiplo de un peso; con un monto igual o mayor a cincuenta centavos sube al peso, y menor a cincuenta centavos baja al costo inferior.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## **CAPÍTULO III DE LOS IMPUESTOS**

### **SECCIÓN PRIMERA IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**Artículo 9.-** El Impuesto sobre Espectáculos Públicos se causará y liquidará conforme a las disposiciones previstas en los artículos 101 al 103 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**I.** Con la tasa del 8% sobre los ingresos que se perciban por los siguientes espectáculos o diversiones:

- a) Bailes públicos;
- b) Espectáculos deportivos, taurinos, jaripeos y similares;
- c) Espectáculos culturales, musicales y artísticos;
- d) Cualquier diversión o espectáculo no gravado por la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- e) Espectáculos de teatro o circo; y,
- f) Ferias y exposiciones.

**II.** Será facultad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, solicitar la documentación necesaria para validar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos a exención a que hace referencia el artículo 102-G del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**III.** En el caso de que las actividades mencionadas en la fracción I de este artículo sean organizadas para recabar fondos con fines de beneficencia y por Instituciones de beneficencia, se exime el pago de este impuesto, previa solicitud no menor a 3 días hábiles antes del evento, en la que acredite por medio del solicitante que se encuentra dentro de las hipótesis previstas en esta fracción, para estar en la posibilidad de emitir por escrito en forma fundada y motivada la autorización correspondiente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal podrá solicitar la información que considere pertinente, así como memoria fotográfica, para confirmar que los ingresos se destinarán a obras de asistencia social y servicios, obras públicas, o, para instituciones que impartan educación gratuita.

**IV.** Será facultad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el nombramiento de interventores y/o Inspectores municipales, para los efectos a que se refiere este impuesto, quienes tendrán la facultad de inspección y vigilancia de los ingresos por la entrada individual al espectáculo.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## **SECCIÓN SEGUNDA IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

### **DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA**

**Artículo 10.-** Este impuesto se causará sobre el valor de los bienes raíces, determinado conforme a la tabla de valores unitarios de terreno y construcción aprobada por el H. Congreso del Estado en los términos del artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. La base para el cálculo de este impuesto será el valor catastral de los inmuebles, y el impuesto se causará y liquidará anualmente sobre los inmuebles cuyo valor se determine o modifique a partir de la entrada en vigor de la presente ley, conforme a las siguientes:

#### **CUOTAS**

- I.** Habitacional 1.7 al millar.
- II.** Comercio y Oficinas, 2.0 al millar.
- III.** Dedicados al Servicio de Espectáculos y Entretenimiento, 2.0 al millar.
- IV.** Hoteles, Moteles y Hospitales, 2.0 al millar.
- V.** Escuelas, Edificios u Oficinas Gubernamentales, 2.0 al millar.
- VI.** Templos Religiosos, 0.5 al millar.
- VII.** Predios urbanos sin edificaciones contiguos a los bulevares y avenidas principales, 2.0 al millar.
- VIII.** Industrial y otros, 2.9 al millar.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**IX.** Predios rústicos, 1.5 al millar

**X.** Las casa hogar o predios con fines filantrópicos, dedicados a la atención de la orfandad, 0.25 al millar.

**XI.** Tratándose de predios no edificados, cuyo destino de uso de suelo sea habitacional residencial, el impuesto se causará aumentándolo en un 100%, en todos los demás usos de suelo, se causará de acuerdo con la tasa por destino de uso de suelo, señalada en este artículo.

**XII.** Tratándose de predios urbanos no edificados propiedad de fraccionamientos autorizados, no se aplicará la tasa prevista en la fracción VI;

**XIII.** Los adquirientes de los lotes provenientes de fraccionamientos que no construyan en los predios en un plazo de tres años a partir de la contratación de la operación, pagarán un 100% más del impuesto, al término de ese tiempo;

**XIV.** Los propietarios de fraccionamientos autorizados pagarán el 100% de aumento al impuesto por los predios no vendidos en un plazo de tres años a partir de la autorización oficial de la venta. El impuesto anual sobre la propiedad urbana, suburbana y rustica, no podrá ser inferior en ningún caso a **tres veces** el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### SECCIÓN TERCERA

#### IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

**Artículo 11.-** La base del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se determinará en los términos del artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica.

**Artículo 12.-** El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se causará y liquidará a la tasa del 2% sobre el valor de los inmuebles, conforme a las disposiciones previstas en los artículos 124 al 132 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

### SECCIÓN CUARTA

#### ACCESORIOS DE IMPUESTOS

**Artículo 13.-** Cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, dará lugar a la causación o cobro de un recargo a razón del **0.98%** por cada



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

mes o fracción que se retarde el pago y hasta que el mismo se efectúe, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar, para efectos del impuesto predial cuando no se pague dentro del plazo establecido se causara y liquidara una multa consistente en cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

**Artículo 14.-** Los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, pagarán recargos sobre saldos insolutos a una tasa mensual que será **1.26%**, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 15.-** El Municipio percibirá honorarios por notificación del requerimiento de cumplimiento de obligaciones fiscales, además gastos de ejecución cuando lleve a cabo el



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales en que incurran los contribuyentes, en los términos del Reglamento que para estos efectos emita el Ayuntamiento.

**SECCIÓN QUINTA**  
**IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE**  
**LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS**  
**FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O**  
**PAGO**

**Artículo 16.-** Se consideran rezagos de impuestos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2022), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal (2023).

**CAPÍTULO IV**  
**DE LOS DERECHOS**

**Artículo 17.-** Los derechos que cobrará el Municipio por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir los servicios que presta en sus funciones de derecho público o en que deba resarcirse del gasto ocasionado por actividad particular, son los siguientes:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**I. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público.**

- A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de cajones la vía pública;
- B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos; y,
- C. Por el uso de la vía pública por vehículos de carga pesada para maniobras de carga y descarga en zonas restringidas por la autoridad de Tránsito y Vialidad.

**II. Derechos por prestación de servicios.**

- A. Expedición de certificados, certificaciones y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas;
- B. Servicios catastrales, de planificación, urbanización, pavimentación, construcción, remodelación, trámites, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos;
- C. Servicio de Panteones;
- D. Servicio de Rastro;
- E. Servicio de limpieza, recolección y recepción de residuos sólidos urbanos;
- F. Servicio de limpieza de lotes baldíos;
- G. Expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



excepto los que se realicen por medio de la televisión, la radio, periódicos y revistas;

H. Servicios de Tránsito y Vialidad; y,

I. Servicios de Asistencia y Salud Pública.

**III. Otros derechos.**

A. Por concepto de gestión ambiental;

B. Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales con fines de lucro, ferias, exposiciones, loterías y bingos;

C. Por la expedición de permisos licencias de operación para salones o locales abiertos al público para bailes, eventos y fiestas;

D. Por la expedición de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, simuladores y mesas de juego;

E. Servicios de Protección Civil y Bomberos;

F. Por la expedición de constancias y licencias diversas;

G.- Por la expedición de licencias del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).

Cuando se solicite la prestación de servicios con carácter de urgentes para el mismo día, causarán un **100%** más de la cuota establecida para cada caso.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Los derechos que establece la fracción II de este artículo no se pagarán cuando lo soliciten personas cuya extrema pobreza sea reconocida por el Presidente Municipal.

### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**Apartado A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de cajones de la vía pública.**

**Artículo 18.-** Son objeto de este derecho, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos de alquiler y por la ocupación de cajones de la vía pública. Los derechos correspondientes se causarán en la forma siguiente:

**I.** Por la obtención de la licencia o autorización de cajón en los establecimientos de sitios o base de servicios para vehículos de alquiler se pagarán mensualmente 6 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por vehículo que utilice cajón, dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente, de los



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

**www.reynosa.gob.mx**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



sitios previamente autorizados por la reglamentación establecida por el Ayuntamiento.

**II.** Por ocupar la vía pública para la enajenación de vehículos de cualquier clase, pagaran un derecho a razón de una cuota mensual de 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por vehículo, a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente.

**III.** Por el permiso por cajón exclusivo de estacionamiento residencial o comercial, previa autorización de las dependencias municipales conforme a la norma autorizada, se pagarán anualmente el equivalente a 48 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cajón de 6 x 2.50 metros

**IV.** Por ocupar la vía pública dentro de la ciudad en aquellas vialidades en donde se encuentren instalados los controles de tiempo para el estacionamiento vehicular, se pagarán derechos a razón de \$10.00 por hora o fracción. Así mismo, se cobrará en UMA Diaria, por el uso de los estacionamientos públicos propiedad del municipio se pagarán derechos a razón de 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hora. Por otras ocupaciones en la vía pública, se pagará el 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado completo o fracción, en ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**IV.** Por ocupar la vía pública las personas físicas o morales, con toda clase de construcciones o instalaciones permanentes o semipermanentes, andamios y tapiales, escombros o materiales, se pagará 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción por cada día.

Las infracciones que se apliquen por no hacer el pago respectivo de los derechos serán de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

a) Si se cubre antes de 24 horas, se reducirá en un 50 %.

**Apartado B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos.**

**Artículo 19.-** Los derechos por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos, así como por las licencias o permisos se causarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

**I.** Las licencias o permisos se pagarán de acuerdo con lo siguiente:

| CONCEPTO                          | CUOTA                                              |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|
| Licencia Anual                    | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Permisos temporales hasta 3 meses | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



II. Por el uso de la vía pública y servicios relacionados se pagará de acuerdo a la forma de pago, con lo siguiente:

| USO DE LA VÍA PÚBLICA                                | CUOTA                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comerciantes ambulantes y puestos fijos o semifijos, | Forma Pago Mensual: 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, de forma mensual por metro cuadrado o fracción pagado de forma anticipada en oficinas autorizadas de recaudación. |
| Comerciantes ambulantes y puestos fijos o semifijos  | Forma de Pago Diaria: 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado o fracción que ocupen por día                                                                    |
| Cambio de Giro                                       | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                                                                                                                                         |
| Eventos Especiales                                   | 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por día de evento                                                                                                                       |
| Reposición de Licencias de operación                 | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                                                                                                                                         |

La licencia de operación de tianguis y servicios relacionados se pagarán conforme a la siguiente tabla:

| CONCEPTO | CUOTA |
|----------|-------|
|----------|-------|

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                |                                                     |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Licencia Anual                                 | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Reactivación de locales de tianguis y mercados | 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Cambio de Propietario                          | 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

A las personas mayores de 60 años o con capacidades diferentes se les condonará el 50% de las cuotas establecidas en este artículo. Para ser sujeto de este beneficio, las personas mencionadas deberán acreditar ante la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal, con una credencial expedida por institución oficial que cumplen con dicho requisito.

Si el comerciante deja de pagar por dos meses consecutivos, perderá los derechos que tenga del espacio fijo en tratándose de tianguis.

El Ayuntamiento fijará los límites de las zonas, sin exceder de los máximos establecidos por esta ley, en ningún caso se otorgarán permisos en la calle peatonal Hidalgo de la zona centro. El cobro de esta contribución se realizará conforme a las siguientes:

#### CUOTAS

| ZONA | CUOTA |
|------|-------|
|------|-------|



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|   |                                                      |
|---|------------------------------------------------------|
| 1 | 100% de la cuota mensual o diaria según sea el caso. |
| 2 | 80% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.  |
| 3 | 66% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.  |
| 4 | 50% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.  |

El derecho no podrá ser en ningún caso inferior al 50% el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

En caso de realizar actividades fuera de la zona autorizada serán acreedores a una multa de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, en caso de reincidencia será de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento.

Las personas a que se refiere este artículo que infrinjan el Reglamento para el Comercio Ambulante, Puestos Fijos o Semifijos en la Vía Pública de Reynosa, Tamaulipas, se le sancionarán de la manera siguiente:

- a) Se impondrá una multa, equivalente a una Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - b) Si se paga antes de las 24 horas, se condonará en un 50%;
- y,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

c) La reincidencia será de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**Apartado C. Por el uso de la vía pública por vehículos de carga pesada para maniobras de carga y descarga en zonas restringidas por la autoridad de Tránsito y Vialidad.**

**Artículo 20.-** Es objeto de este derecho la expedición de permisos por la Dirección de Tránsito y Vialidad para maniobras de carga y descarga para vehículos de carga pesada en zonas restringidas, se establece como zona restringida la zona centro, este espacio es el comprendido entre las calles Aldama, Ferrocarril Oriente, Bravo y Ocampo; y las que señale el Reglamento de Tránsito y Vialidad, se causará y liquidará conforme a lo siguiente:

- a) Vehículos de carga hasta de 3.5 toneladas, por día, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y por mes 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Vehículos de carga mayor a 3.5 toneladas y hasta 8 toneladas, por día, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y por mes 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) Vehículos de carga mayor de 8 toneladas y hasta 22 toneladas, por día, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y por mes 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



d) Vehículos de carga mayor de 22 toneladas y hasta 30 toneladas, por día, 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y por mes 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

e) Por excedente en relación con el inciso anterior, pagarán conforme a lo siguiente:

1.- Hasta 30 Toneladas 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por tonelada;

2.- Bomba para Concreto, por día 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

3.- Trompo para Concreto, por día 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

f) Vehículos que excedan las dimensiones establecidas en el artículo 67 del Reglamento de Tránsito del Estado pagarán 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

g) Permiso por unidad para circular vehículos de transporte de carga pesada por las vías restringidas serán pagados de acuerdo con lo siguiente:

1. Vigencia Diaria                      5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. Vigencia Semanal                    20 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3. Vigencia Mensual                    60 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



La dirección de Tránsito y Vialidad determinará las rutas y horarios por las cuales los vehículos de carga pesada deberán transitar dentro del Municipio.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Apartado A. Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas.**

**Artículo 21.-** Los derechos por expedición de certificados, certificaciones y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas, causarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria lo establecido en la siguiente tabla:

| CONCEPTO                                                                                  | CUOTA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| I. Expedición de certificados de residencia,                                              | 5 UMA |
| II. Expedición de información en medios electrónicos o digitales, por unidad digital      | 5 UMA |
| III. Expedición de certificados de estado de cuenta por concepto de impuestos y derechos, | 5 UMA |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                             |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| IV. Expedición de certificación de dependencia económica,                                   | 5 UMA  |
| V. Carta de No antecedentes por faltas Administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno, | 5 UMA  |
| VI. Búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes y constancias,                    | 5 UMA  |
| VII. Legalización y ratificación de firmas,                                                 | 5 UMA  |
| VIII. Expedición de carta de propiedad                                                      | 5 UMA  |
| IX.- Expedición de carta de no propiedad                                                    | 1 UMA  |
| X. Carta Anuencia de Empresas de Seguridad Privada,                                         | 50 UMA |
| XI. Certificaciones de Catastro,                                                            | 5 UMA  |
| XII. Permisos,                                                                              | 5 UMA  |
| XIII. Actualizaciones,                                                                      | 5 UMA  |
| XIV. Constancias,                                                                           | 5 UMA  |
| XV. Copias simples, por cada 100 hojas,                                                     | 5 UMA  |
| XVI. Otras certificaciones legales.                                                         | 5 UMA  |
| XVII. Gestión administrativa para obtención de pasaportes.                                  | 5 UMA  |

**Apartado B. Servicios catastrales, de planificación, urbanización, pavimentación, construcción, remodelación, trámites, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos.**

**POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES**



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 22.-** Los derechos por la prestación de los servicios catastrales a solicitud del propietario se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:

### **I. SERVICIOS CATASTRALES**

a) Revisión, cálculo, aprobación y registro sobre planos de predios:

- 1.- Urbanos, suburbanos y rústicos, sobre el valor catastral, 1 al millar;
  - 2.- Rústicos, cuyo valor no exceda de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, 0.19% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y,
  - 3.- Rústicos, cuyo valor catastral sea superior a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, pagaran la cuota del numeral anterior y sobre el excedente de dicho valor el 1.5%.
  - 4.- Formas valoradas, 10% valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
- b) Revisión, cálculo, aprobación y registro de manifiestos de propiedad, dos veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

### **II. CERTIFICACIONES CATASTRALES:**

a) La certificación de registro sobre planos de predios proporcionados por los contribuyentes, causará Una vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



b) La certificación de valores catastrales, de superficies catastrales, de nombre del propietario, poseedor o detentador de un predio, de colindancias y dimensiones, de inexistencia de registro a nombre del solicitante y, en general, de manifiestos o datos de los mismos que obren en los archivos, Una vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

### **III. AVALÚOS PERICIALES:**

- a) Presentación de solicitud de avalúo pericial, Una vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Sobre el valor determinado por la reevaluación técnica actualizada, 2 al millar.

### **IV. SERVICIOS TOPOGRÁFICOS:**

- a) Deslinde de predios urbanos, por metro cuadrado, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- b) Deslinde de predios suburbanos y rústicos, por hectárea:
  - 1.- Terrenos planos desmontados, 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2.- Terrenos planos con monte, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 3.- Terrenos con accidentes topográficos desmontados, 30% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 4.- Terrenos con accidentes topográficos con monte, 40% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las áreas; y,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- 5.- Terrenos accidentados, 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las áreas.
- c) Certificación de deslinde de predios con plano firmado por Director Responsable de Obra con registro por topógrafo registrado en la unidad administrativa correspondiente,
1. Hasta 1,000 m<sup>2</sup>, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  2. De 1,001 a 25,000 m<sup>2</sup>, 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  3. De 25,001 m<sup>2</sup> en adelante, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Para los dos incisos anteriores, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- e) Dibujo de planos topográficos urbanos, escalas hasta 1:500:
- 1.- Tamaño del plano hasta de 30 x 30 centímetros 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas; y,
  - 2.- Sobre el excedente del tamaño anterior, por decímetro cuadrado o fracción, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.
- f) Dibujo de planos topográficos suburbanos y rústicos, escalas mayores a 1:500:



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 1.- Polígono de hasta seis vértices, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2.- Por cada vértice adicional, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas;
  - 3.- Por planos que excedan de 50 x 50 centímetros sobre los incisos anteriores, causarán derechos por cada centímetro cuadrado adicional o fracción, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.
- g) Localización y ubicación del predio, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado para todas las zonas.

**V. SERVICIOS DE COPIADO:**

- a) Copias heliográficas de planos que obren en los archivos:
  - 1.- Hasta de 30 x 30 centímetros, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2.- En tamaños mayores, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- b) Copias fotostáticas de planos o manifiestos que obren en los archivos, hasta tamaño oficio, 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**POR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN,  
PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN,  
TRÁMITES Y PERITAJES OFICIALES**

**Artículo 23.-** Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:

Las cantidades que se mencionan a continuación, se refiere a la cantidad o porcentaje de UMA, se causarán:

**I. Por los derechos de construcción de vivienda:**

- a) a) Alineamiento hasta 6 metros lineales, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 1. Por metro lineal excedente, 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- b) Banqueta y pisos en estacionamientos por metro cuadrado 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) Barda de material, por metro lineal y hasta 2 metros de altura 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  - 1. Por metro lineal de barda excedente a los 2 metros de altura, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Cerca de alambre y mallas de cualquier tipo, por metro lineal 2% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- e) Construcción habitacional, por metro cuadrado hasta 150 m<sup>2</sup>, 25% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Construcción habitacional por metro cuadrado mayor a 150 m<sup>2</sup>, 35% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- g) Viviendas de Interés Social:
  - 1. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Alta), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Media), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 3. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Baja), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 25% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 4. Autoconstrucción de vivienda, en fraccionamientos de vivienda progresiva reconocidos por instancias gubernamentales, los primeros 40 m<sup>2</sup> estarán exentos, los m<sup>2</sup> excedentes se cobrarán a razón del 25% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- h) Cambio o reposición de techumbre habitacional, de lámina, madera o concreto, por metro cuadrado 8% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- i) Deslinde hasta 46 metros lineales, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

1. Por metro lineal excedente: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

j) Número Oficial: 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

k) Autorización de ocupación temporal de la vía pública, por metro cuadrado diario, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

l) Remodelación fachada habitacional por metro cuadrado: 6% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

m) Licencia de remodelación habitacional por metro cuadrado, que no aumente la superficie construida (interiores): 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

n) Autorización de uso y ocupación de edificación de viviendas en régimen en condominio de hasta 70 metros cuadrados de construcción: 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, Por metro cuadrado excedente: 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

ñ) Demolición general, por metro cuadrado: 4% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

o) Autorización de Régimen de Condominio Habitacional, por metro cuadrado o fracción;

1. Condominio Horizontal: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. Condominio Vertical: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- p) Aviso de Terminación de Obra Habitacional;
1. Habitacional: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  2. Interés Social: 3.86 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  3. Vivienda Popular Progresiva: 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**II. Por los derechos de construcción de Comercio, Industria y Otros:**

- a) Alineamiento hasta 6 metros lineales: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por metro lineal excedente: 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Banquetas y pisos en estacionamientos, por metro cuadrado: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) Barda de block o concreto de hasta 2.50 metros de altura, por metro lineal: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por metro lineal o fracción de barda excedente a los 2.50 metros de altura (industrial o comercial): 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Cerca de alambre y malla de cualquier tipo, por metro lineal: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Metro lineal o fracción excedente a los 2.50 metros de altura de malla, por metro lineal: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- e) Construcción Industrial, por metro cuadrado: 45% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Construcción Comercial, por metro cuadrado: 35% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- g) Construcción de cubiertas ligeras o marquesinas para sombreado de andenes, estacionamientos, patios de maniobras, talleres abiertos, terrazas o portales comerciales abiertos: 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- h) Construcción de gasolineras, gaseras e instalaciones especiales UMA Diaria:

| TIPO DE CONSTRUCCIÓN                                 | LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN                             |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>1. Gasolineras o estaciones de servicio:</b>      |                                                      |
| a) Dispensario (por unidad)                          | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| b) Área de tanques (por metro cuadrado)              | 1 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria   |
| c) Área cubierta (por metro cuadrado)                | 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización |
| d) Anuncio tipo navaja o estela (por metro cuadrado) | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización            |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



| TIPO DE CONSTRUCCIÓN                                              | LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN                             |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| e) Piso exterior (patios o estacionamiento) (por metro cuadrado)  | 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización |
| <b>2. Gaseras:</b>                                                |                                                      |
| a) Estación de gas para carburación (por estación)                | 190 veces la Unidad de Medida y Actualización        |
| b) Depósitos o cilindros área de ventas (por metro cuadrado)      | 1 veces la Unidad de Medida y Actualización          |
| c) Área cubierta de oficinas (por metro cuadrado)                 | 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización |
| d) Piso exterior (patios o estacionamientos) (por metro cuadrado) | 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización |
| <b>3. Instalaciones especiales de riesgo (por metro cuadrado)</b> | 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



i) Deslinde hasta 46 metros lineales: 6.71 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria:

1. Por metro lineal excedente: 67% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

j) Fosa séptica, por metro cuadrado: 1.63% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

k) Número Oficial: 1.38 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

l) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado o fracción y por día:

1. Andamios, tapias, áreas acordonadas con señalamiento vial por ejecución de construcción, remodelación o introducción de infraestructura: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria (temporal).

2. Por escombros o materiales de construcción: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3. Por ocupación de la vía pública, aéreo por metro lineal: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

m) Remodelación de fachada, industrial y comercial, por metro cuadrado: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

n) Remodelación comercial, por metro cuadrado: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- ñ) Remodelación industrial, por metro cuadrado, sin que aumente el área construida: 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- o) Terracerías y trabajos con maquinaria pesada, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- p) Canalizaciones para ductos e instalaciones en vía pública, por metro lineal: 13% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- q) Estructuras verticales, de cualquier tipo o antenas de telecomunicaciones con altura de hasta 30 metros: 1,138 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- r) Estructuras verticales, de cualquier tipo o antenas de telecomunicaciones con altura mayor a 30 metros, por cada 5 metros o fracción excedente: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- s) Tanques elevados, cárcamo, cisternas, subestaciones eléctricas y albercas, por metro cuadrado: 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- t) Por licencia de funcionamiento de comercios y/o industrias por entrar en operación, o por darles un aprovechamiento distinto al originalmente aprobado, se pagarán las siguientes cuotas;
1. Comercial:
- 1.1. De 0.01 a 30 metros cuadrados: 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

1.2 De 31 a 100 metros cuadrados: 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

1.3 De 101 a 400 metros cuadrados: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

1.4 Por metro cuadrado adicional: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. Industrial:

2.1. De 0.01 a 100 metros cuadrados: 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2.2. Más de 100 metros cuadrados a 400 metros cuadrados: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2.3. Por metro cuadrado adicional: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

u) Aviso de terminación de obra para industria o comercio: 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

v) Demolición general, por metro cuadrado: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

w) Rotura de pavimento de cualquier tipo, por metro lineal o fracción hasta 0.35 metros de ancho: 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

x) Reposición de pavimento asfáltico, por metro lineal o fracción: 5.45 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

y) Reposición de pavimento de concreto hidráulico: 10.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

z) Construcción de panteones privados, fosa de 2.5 metros cuadrado: 9.60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y;

1. Fosa hasta 5 metros cuadrados 14.40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

aa) Por licencia y verificación de funcionamiento de casinos, se pagará anualmente, en los siguientes términos:

I. 11,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, a este tipo de establecimientos cuyos metros cuadrados sea menor a 3,000 metros cuadrados; y

II.- 22,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, a los establecimientos cuyos metros cuadrados sea igual o superior a 3,000 metros cuadrados.

**III. Por los servicios de tramitaciones urbanísticas, que se realicen en el Municipio, en materia de Desarrollo Urbano:**

a) Supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos el 0.5% del costo de las obras de urbanización.

b) En zona urbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación lo permitan:

1. Subdivisión, relotificaciones y fusiones, por cada uno y por metro cuadrado o fracción: el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



2. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10,000 metros cuadrados y que no requieran trazos de vías públicas, el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción de la superficie a desincorporar. Cuota mínima, 5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

c) En zona suburbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación lo permitan

1. Subdivisiones, por hectárea. En zona rustica pagarán un valor por hectárea, siempre y cuando cumpla con la superficie establecida por la ley, 11.52 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. Subdivisiones, relotificaciones y fusiones, 2.40 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

d) Por dictamen de factibilidad o certificado de uso de suelo:

1. Para terrenos con superficie hasta 500 metros cuadrados: 12.53 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. Para terrenos con superficie mayor a 500 y hasta 10,000 metros cuadrados: 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3. Por metro cuadrado excedente: 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

e) Por autorización anual de cambio de uso de suelo:

1. Para terrenos con superficie hasta 500 metro cuadrados: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

2. Para terrenos con superficie mayor a 500 y hasta 10,000 metros cuadrados: 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3. Por metro cuadrado excedente: 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

f) Certificación de uso de suelo, suburbano, hasta 1 hectárea: 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

1. Por hectárea adicional: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

g) Certificación de suelo rústico, hasta 1 hectárea 4.75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

1. Por hectárea adicional: 59% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

h) Copias de planos de la Ciudad, más de un metro cuadrado, 7.97 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

i) Copias de planos de la Ciudad, menos de un metro cuadrado, 2.50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

j) Factibilidad de uso de suelo de nuevos fraccionamientos y lineamientos urbanísticos, 53 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

k) Subdivisión en área urbana, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

l) Fusión en área urbana, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- m) Relotificación en área urbana por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- n) Subdivisión de predio suburbano, por hectárea: 11.52 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- o) Subdivisión de predio rústico, por hectárea: 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- p) Dictamen de proyecto de lotificación 1.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado del área vendible;
- q) Por la autorización del proyecto de lotificación:
  - 1. El 1% del costo de las obras de urbanización;
- r) Dictamen de proyecto ejecutivo.
  - 1. Los fraccionamientos pagarán 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado del área vendible.
  - 2. Los condominios habitacionales hasta 70 metros cuadrados, efectuaran un pago único por vivienda por la revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable al condominio: 11.13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 3. Por metro cuadrado excedente: 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 4. Los fraccionamientos industriales en régimen de condominio pagará por metro cuadrado de área privativa por la revisión del cumplimiento de normatividad aplicable al condominio: 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



s) Terminación de obra y liberación de garantías en fraccionamientos por metro cuadrado del área vendible 2.5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

t) Por la autorización de proyecto ejecutivo y ventas de fraccionamientos se deberán cubrir por cada metro cuadrado del área, el 1% del costo de las obras de urbanización. Cuando así lo considere necesario, la Coordinación General de Desarrollo Urbano, podrá solicitar la memoria de cálculo o un estudio por laboratorios especializados.

u) Análisis Hidrológico para comportamiento hidráulico de subdivisiones, relotificaciones y fraccionamientos, de conformidad con la siguiente tabla:

| SUPERFICIE           | CUOTA                                                              |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 0 a 5 Hectáreas      | 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea. |
| 5.01 a 10 Hectáreas  | 85 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea.  |
| 10.01 a 40 Hectáreas | 75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea.  |
| Más de 40.01 has.    | 65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea   |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**IV.- Por el estudio, emisión de licencias de urbanización y factibilidad de obra técnica encausada por elementos o mobiliario a la iniciativa privada, o cualquier ente público Federal, Estatal o Municipal pagará de acuerdo con el tipo de elemento o mobiliario, previo al inicio del trámite:**

Para efectos de iniciar con dichas obras se deberá obtener autorización previa de la Secretaría de Obras Públicas y efectuar el pago de los derechos correspondientes de conformidad con la tabla siguiente:

| CONCEPTO             | CUOTA                                                                         |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Cableado subterráneo | 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal. |
| Cableado aéreo       | 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal. |
| Caseta telefónica    | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad.               |
| Postes (Pieza)       | 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad.                |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                              |                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Tubería subterránea para instalaciones de gaseoductos/gas natural                                                                                                                                                            | 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal. |
| Instalaciones para estaciones de gasoductos por m <sup>2</sup>                                                                                                                                                               | 45% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                  |
| De construcción de cimientos en la vía pública para la instalación de torres o estructuras verticales, como postes tronco-cónicos, aerogeneradores y similares, por tonelada o fracción del peso total de la cimentación.    | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                          |
| De construcción de cimientos en propiedad privada para la instalación de torres o estructuras verticales, como postes tronco-cónicos, aerogeneradores y similares, por tonelada o fracción del peso total de la cimentación. | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                         |

**V. Registro de Directores Responsable de Obra y Perito para obras o trabajos de topografías:**

a) 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, como pago anual cuando sea inscripción por primera vez; y,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



b) 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, como pago anual cuando sea reinscripción.

El Presidente Municipal, acorde a las facultades que se le confieren dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, podrá, previo acuerdo del Ayuntamiento, realizar los descuentos respectivos mismos que podrán ser de hasta 50%, ello con el objeto de incentivar la inversión industrial, comercial y la construcción de vivienda y de todo tipo de construcciones en el Municipio.

Los pavimentos de las calles o banquetas sólo podrán romperse, con previa autorización y pago del derecho correspondiente, a razón de 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal y hasta .35 centímetros de ancho, en caso de que exceda de dichas medidas se cobrará 9.6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado. La reposición podrá ser realizada por los organismos operadores de servicios públicos o por la propia Secretaría, previo depósito de una garantía equivalente a 5.45 veces en caso de pavimento asfáltico y 10.5 veces en caso de pavimento hidráulico de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal.

El Presidente Municipal, acorde a las facultades que se le confieren dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, podrá, previo acuerdo del Ayuntamiento, realizar los descuentos respectivos mismos que podrán ser de hasta 50%, ello con el objeto de incentivar la inversión industrial, comercial y



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



la construcción de vivienda y de todo tipo de construcciones en el Municipio.

**Artículo 24.-** Por peritajes oficiales se causarán 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. No causarán estos derechos los estudios y aprobaciones de planos para construcción de una sola planta que no exceda de 6.00 m<sup>2</sup>.

**POR SERVICIOS EN MATERIA DE  
AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

**Artículo 25.-** Los derechos por autorización de fraccionamientos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO                                                                     | CUOTA                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Por el dictamen de factibilidad de uso del suelo y lineamientos urbanísticos | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                               |
| Por el dictamen del proyecto ejecutivo                                       | 1.5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada m2 vendible. |
| Por supervisión de obras de urbanización de fraccionamientos.                | 1.5% del valor de la Unidad de Medida y                                            |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Actualización Diaria por  
cada m2 supervisado.

### Apartado C. Servicio de Panteones

**Artículo 26.-** Los derechos por el otorgamiento de la concesión de panteones se causarán 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por gaveta que corresponde a cada lote disponible para las inhumaciones.

**Artículo 27.-** Por la prestación del servicio público de panteones, los derechos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a los conceptos y cuotas siguientes:

| CONCEPTO                             | CUOTAS                                               |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|
| I. Por el servicio de mantenimiento. | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| II. Inhumación y exhumación          |                                                      |
| a) Panteón Sagrado Corazón           | 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| b) Nuevo Panteón Municipal           | 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| c) Panteón San Pedro                 | 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| d) Panteón Lampacitos                | 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                     |                                                      |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| e) Otros Panteones en colonias, ejidos y rancherías | 1 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| f) Otros Panteones (particulares)                   | 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| g) Por inhumación o exhumación de partes            | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| h) Por inhumación o exhumación de cenizas           | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| i) Por inhumación o exhumación de restos áridos     | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>III. Cremación</b>                               | 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>IV. Por traslado de cadáveres:</b>               |                                                      |
| a) Dentro del Municipio                             | 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| b) Dentro del Estado                                | 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| c) Fuera del Estado                                 | 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| d) Fuera del país                                   | 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>V. Traslado de restos humanos cremados:</b>      |                                                      |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

[ayuntamientoreynosa](#)

[@reynosagobierno](#)

[ayuntamientodereynosa](#)

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                  |                                                      |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| a) Dentro del Municipio                                          | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| b) Dentro del Estado                                             | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| c) Fuera del Estado                                              | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| d) Fuera del país                                                | 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>VI. Rotura de fosa, permiso de apertura y cierre de fosa.</b> | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>VII. Permiso de Construcciones y Reparaciones:</b>            |                                                      |
| a) Construcciones de Monumentos y lápidas,                       | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| b) Construcción Capilla cerrada con puerta                       | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| c) Construcción Capilla abierta con 4 muros                      | 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| d) Construcción de una gaveta                                    | 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| e) Construcción de Gaveta Adicional                              | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| f) Construcción de cruz y floreros                               | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                             |                                                      |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| g) Construcción de anillos, cruz y floreros,                | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| h) Construcción de Cruz de fierro o granito,                | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>VIII. Asignación o reasignación de fosa, por 6 años,</b> | 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>IX. Título de propiedad Nuevo Panteón Municipal:</b>     |                                                      |
| a) Panteón Sagrado Corazón                                  | 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| b) Panteón Municipal Jardines del Recuerdo                  |                                                      |
| 1. Fosa tipo familiar de 7.50 * 3.95 metros                 | 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 2. Fosa tipo doble de 2.50 * 3.00 metros                    | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 3. Fosa tipo individual de 2.00 * 1.00 metros               | 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| c) Panteón San Pedro                                        | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| d) Panteón Lampacitos                                       | 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>X. Duplicado de título</b>                               | 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                          |                                                      |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>XI. Manejo de restos</b>                              | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>XII. Inhumación en fosa común, para no indigentes</b> | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| <b>XIII. Reocupación en media bóveda</b>                 | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>XIV. Reocupación en bóveda completa</b>               | 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>XV. Instalación o reinstalación,</b>                  |                                                      |
| a) Esculturas                                            | 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| b) Maceteros                                             | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |

**Apartado D. Servicio de Rastro**

**Artículo 28.-** Los derechos por la prestación del servicio de rastro y lugares autorizados se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con las siguientes:

**CUOTAS**

**I.** Por sacrificio (degüello, pelado y eviscerado) de animales:

|                  |            |                                                       |
|------------------|------------|-------------------------------------------------------|
| a) Ganado vacuno | Por cabeza | 3.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
|------------------|------------|-------------------------------------------------------|

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                        |            |                                                              |
|------------------------|------------|--------------------------------------------------------------|
| b) Ganado porcino      | Por cabeza | 2.3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.        |
| c) Ganado ovinocaprino | Por cabeza | 70% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| d) Aves                | Por cabeza | 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |

**II. Por uso de corral, por día:**

|                   |            |                                                       |
|-------------------|------------|-------------------------------------------------------|
| a) Ganado vacuno  | Por cabeza | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| b) Ganado porcino | Por cabeza | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |

**III. Transporte:**

- a) Descolgado a vehículo particular, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por res, y 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cerdo;
- b) Transporte de carga y descarga a establecimientos, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria por res y 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cerdo; y,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



c) Por el pago de documentos únicos de pieles 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por piel.

**IV.** Por refrigeración, en UMA Diaria por cada 24 horas:

|                   |          |                                                              |
|-------------------|----------|--------------------------------------------------------------|
| a) Ganado vacuno  | En canal | 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| b) Ganado porcino | En canal | 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |

**V.** Por los servicios prestados en materia sanitaria por concepto de control de higiene, análisis y resello de carnes frescas o refrigeradas, de ganado o aves destinadas al consumo humano que hayan sido sacrificadas fuera de las instalaciones del rastro municipal, incluso aquellas que provengan de otros municipios del Estado o de la República Mexicana, ya sea para su comercialización en supermercados o tiendas de autoservicio o para su expedición y venta como alimentos preparados se cobrará:

80% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Canal completo de ovino, porcino o caprino, o su equivalente a 60 kilogramos.

1 Unidad de Medida y Actualización Diaria por Canal completo de bovino, o su equivalente de 100 a 360 kilogramos.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### **Apartado E. Servicio de limpieza, recolección y recepción de residuos sólidos urbanos;**

**Artículo 29.-** Los derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos lo pagarán las personas físicas o morales que se dediquen o ejerzan una actividad empresarial, comercial o industrial. Para recibir el mencionado servicio municipal, debe mediar convenio entre las partes. Las cuotas mensuales serán establecidas por el Cabildo Municipal, de conformidad a los volúmenes diarios generados por tipo de residuo.

Para recibir el servicio las personas físicas y morales propietarias o tenedoras de predios urbanos para uso empresarial, comercial o industrial se causarán y pagarán mensualmente de conformidad con la validación estipulada en la Constancia de Inscripción como Generador de Residuos Sólidos Urbanos emitida por la Dirección de Medio Ambiente, de conformidad con la siguiente tabla:

#### **CUOTA MENSUAL:**

| <b>Clase</b>         | <b>Cantidad Diaria</b> | <b>Monto</b>                                                    |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Comercial/Industrial | De 1 a 25 kilogramos   | 3 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|  |                                    |                                                                              |
|--|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|  | De 26 a 100 kilogramos             | 7 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.              |
|  | Por contenedor de 3 metros cúbicos | 13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Servicio Contratado. |

La cuota del derecho por el concepto de uso del relleno sanitario, por la recepción de los residuos sólidos que generan los establecimientos comerciales, industriales y prestadores de servicio, transportados en vehículos de los usuarios, será a favor del Municipio, tomando como base la diferencia entre el cobro por disposición por parte de los particulares menos el cobro por disposición por parte del Municipio, en el entendido, que el cobro que se menciona en el presente párrafo, se aplicará a los generadores de residuos sólidos no peligrosos, que depositen en el relleno sanitario como mínimo, una tonelada o más.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con los vecinos, para establecer cuotas solidarias para la mejora del servicio de recolección de residuos no tóxicos, tomándose en cuenta los compromisos de la autoridad municipal para el mejoramiento y eficientización del servicio, así como el costo del mismo.

#### **Apartado F. Servicio de limpieza de lotes baldíos**

**Artículo 30.-** Los propietarios de predios baldíos y/o edificaciones deshabitadas o abandonadas ubicadas dentro de

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



la zona urbana del Municipio, deberán efectuar el desmonte, deshierbe y limpieza de su inmueble (conservarlos limpios).

De no cumplirse con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Municipio podrá efectuar el servicio de desmonte, deshierbe o limpieza del predio baldío, según sea el caso, circunstancias en las cuales el propietario está obligado a pagar al Municipio, la prestación del servicio como lo indica el artículo 140 del Código Municipal vigente.

Asimismo, la Autoridad Municipal competente le impondrá una multa equivalente a 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado y en el caso de reincidencia se cobrará 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado, el pago de la multa no exime al propietario del cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior de este artículo.

Para que sea procedente el cobro anterior, previamente deberá notificarse personalmente al propietario o encargado del predio, al que se le concederá un término de 10 días hábiles para que comparezca ante la Autoridad Municipal que ordene la notificación o para que lo limpie por su cuenta, de no asistir a la cita o no realizar la limpieza, se procederá a efectuar el servicio por el personal del Ayuntamiento y aplicarse el cobro respectivo. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal hará efectivo el crédito fiscal que a favor del Ayuntamiento se genere por el



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



citado servicio, mediante el procedimiento legal que considere conveniente para su cobro.

Los derechos por limpieza de predios no edificados o baldíos se causarán y pagarán en UMA Diaria de acuerdo con lo siguiente:

| CONCEPTO                                                                                                                                       | CUOTA                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Limpieza de predios baldíos y/o edificaciones abandonadas o deshabitadas (recolección, transportación, disposición, mano de obra y maquinaria) | 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup>  |
| a) Deshierbe,                                                                                                                                  |                                                                                 |
| b) Deshierbe manual y retiro de residuos de construcción o residuos sólidos no peligrosos,                                                     | 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup>  |
| c) Deshierbe con maquinaria de residuos de construcción y residuos sólidos no peligrosos.                                                      | 1 vez el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup> |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Para efectos de este artículo deberá entenderse por:

**Deshierbe:** Es la acción de cortar y retirar del predio baldío aquellas plantas de tallo herbáceo que se encuentra en el mismo.

**Residuos de construcción:** Se entenderá por residuos de construcción a todos aquellos sólidos no peligrosos generados en faenas tales como: la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación, demolición de construcciones y obras de urbanización de cualquier naturaleza.

**Residuos sólidos no peligrosos:** Se entenderá por residuos sólidos no peligroso a todos aquellos que en función de sus características no sean: corrosivos, explosivos, tóxicos, radioactivos o que puedan presentar riesgo a la salud pública o efectos adversos al medio ambiente.

**Reincidencia:** Se considera cuando no se cumple en más de una ocasión con la obligación que establece el primer párrafo de este artículo, habiéndose requerido previamente por el Municipio.

**Pedio baldío:** Es aquel que no tiene construcciones permanentes, cuenta con trazo de calles, y es susceptible de recibir los servicios públicos de agua, drenaje y energía eléctrica. Tratándose de predios ubicados en nuevos fraccionamientos, además de las características señalados con anterioridad, para considerarse baldíos deberá encontrarse ocupado con



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



construcción más del 50% de los lotes del fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento.

**Artículo 31.-** Los Derechos en Materia Ambiental se causarán y liquidarán en UMA conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUOTA                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II. Por la emisión del dictamen en materia forestal o arbórea, se cobrará en base a la emisión del dictamen de corte o trasplante;                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; más la reposición en especie de la cobertura vegetal, en razón de 1 árbol con altura de 1 metro por cada 1 metro cúbico de la copa;                                                    |
| II. Derechos por el manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, en establecimientos comerciales y/o casa habitación (recolección, transporte y disposición) para recepción de residuos sólidos urbanos en sitio de transferencia para su disposición final y/o transferencia a relleno sanitario; por el tipo de vehículo y/o camión de carga:<br>c) Pick up o similar;<br>d) Camión 350 o similar; | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso<br>8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso                                                                                                       |
| III. Residuos y/o materiales generados en la construcción de obras (recolección, transportación y disposición);<br>d) De 0.5 hasta 2 metros cúbicos;<br>e) De 2.1 hasta 10 metros cúbicos;<br>f) Disposición final de residuos de la Construcción en el Centro de Acopio de Residuos de Construcción.                                                                                                      | d) 1.75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria x metro cúbico;<br>e) 1.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cúbico<br>f) 0.24% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cúbico |



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IV. Derechos por el manejo integral de llantas (neumáticos) de desecho:</b><br>f) Recolección de llantas hasta rin medida de 18 pulgadas,<br>g) Recolección de llantas mayor de rin medida de 18 pulgadas<br>h) Venta de llantas de desecho (cualquier medida)<br>i) Servicio de disposición de llantas hasta rin medida 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho.<br>j) Servicio de disposición de llantas mayor rin medida 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho. | <br>f) 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>g) 43% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>h) 64% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>i) 11% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza<br>j) 21% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Apartado G. Por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad**

**Artículo 32.-** Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad en fachadas, bardas o sobre estructuras de casas y edificios, escaparates o ventanales, estructuras metálicas especiales, publicidad electrónica a través de pantallas colocadas o transmitidas en edificios y anuncios espectaculares, causarán una cuota anual, con excepción de la fracción XII con una cuota mensual, de acuerdo a la clasificación siguiente:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- I.** Dimensiones hasta 1.80 metros cuadrados, 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- II.** Dimensiones entre 1.81 metros cuadrados y 4.00 metros cuadrados, 24 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- III.** Dimensiones entre 4.01 metros cuadrados y 12.00 metros cuadrados, 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- IV.** Para mayores a 12.01 metros cuadrados. Se incluyen los panorámicos. 30 veces la Unidad de Medida y Actualización más 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada metro cuadrado adicional a los 12.00 metros cuadrados;
- V.** Colocación de anuncios tipo tótem y/o panorámico: 200 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- VI.** Renovación de licencia de anuncio denominativo 50% del costo calculado de acuerdo con las tarifas indicadas en las fracciones I, II, III y la fracción IV con un 25% siempre y cuando se realice la renovación antes del 30 de enero de cada año.  
No estarán obligados al pago de este derecho, por los anuncios ubicados en el establecimiento del contribuyente, destinados directamente a promocionar o anunciar el propio negocio, siempre y cuando no ocupen espacio en la vía pública, cuando así sea, causarán derechos por la parte que se invada.
- VII.** Por uso de publicidad en la vía pública con fines de lucro, mediante la colocación de pendones, carteles o anuncios denominativos, causará por cada lote no mayor a 20 pendones,



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



carteles o anuncios denominativos de acuerdo con la siguiente tabla:

| Período | Cuota                                               |
|---------|-----------------------------------------------------|
| 7 días  | 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| 15 días | 38 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| 21 días | 56 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| 30 días | 72 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**VIII.** Por uso de publicidad en vía pública mediante perifoneo con fines de lucro de 1 a 7 días, pagarán 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**IX.** Por uso de publicidad en vía pública mediante volantes folletos y/o revistas con fines de lucro al mes, pagarán en UMA Diaria:

- e) 1 a 500 volantes 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) 501 a 1000 volantes 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- g) 1001 a 1500 volante 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- h) 1501 a 2000 volantes 70 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



i) Módulos de información 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y;

j) Publicidad con bocina 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

Queda totalmente prohibido en las áreas restringidas por el municipio.

**X.** Constancia de Anuncio, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**XI.** En vehículos de transporte público, utilitarios o dedicados a la publicidad, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**XII.** Por el uso de publicidad en puentes peatonales públicos o privados, así como en edificios públicos o privados, mediante la colocación de pendones, carteles o anuncios denominativos 200 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

El Ayuntamiento podrá otorgar una bonificación de hasta el 100% en el monto de estos derechos, siempre que se trate de instituciones de beneficencia pública o privada, dependencias y organismos federales o estatales, que destinen el medio de difusión de que se trate, a la promoción de actividades que sean propias de su objeto social.

Para el caso que se solicite la instalación de algún anuncio, se requiere adicionalmente un estudio de impacto de imagen urbana y ambiental de riesgo, por parte de las autoridades municipales competentes.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Asimismo, para efectos de este artículo serán responsables solidarios en la causación de este derecho el dueño del predio en el que esté ubicado físicamente la estructura o la superficie en la que se adhiera o se coloque el anuncio.

Quedan exceptuados del pago de los derechos enunciados en este artículo los anuncios, carteles y la publicidad que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

#### **Apartado H. Servicios de tránsito y vialidad**

**Artículo 33.-** Son objeto de este derecho, los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito y vialidad municipal, y se causarán y liquidarán en UMA Diaria las cuotas siguientes por los conceptos de:

| CONCEPTO                                                                | CUOTAS                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| I. Por examen de aptitud para manejar vehículos,                        | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.   |
| II. Examen médico a conductores de vehículos.<br>Prueba de alcoholemia, | 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                              |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| III. Servicio de grúa, arrastre o traslado por disposición legal o reglamentaria,                                                                                            | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| IV. Permiso para circular con parabrisas estrellado siempre y cuando no obstruya la visibilidad del conductor por 30 días, mismo que no será expedido en más de una ocasión, | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| V. Permiso para circular sin placas por 30 días, mismo que no será expedido en más de una ocasión,                                                                           | 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| VI. Por servicio de almacenaje de vehículos abandonados en la vía pública, infraccionados o por cualquier causa, tarifa diaria,                                              | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.   |
| VII. Expedición de constancias,                                                                                                                                              | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|                                                                                                                                                    |                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>VIII.</b> Por estudio y autorización municipal de impacto vial para establecimientos industriales, comerciales y de servicios que lo requieran. | De 50 hasta 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

- a) En los casos de los patios de las empresas ubicadas en la mancha urbana, deberán tramitar la autorización por el estudio de impacto vial, atendiendo la siguiente tabla:

| UNIDADES | CUOTA SEMESTRAL                                      | CUOTA ANUAL                                           |
|----------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1 -5     | 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.  |
| 6-15     | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  | 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 16-30    | 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria | 200 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

|         |                                                      |                                                       |
|---------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 31-50   | 150 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria | 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 51-100  | 200 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria | 400 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 101-150 | 250 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria | 500 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| 151-200 | 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria | 600 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |

Para el cálculo de las empresas transportistas que superen las 200 unidades motrices, se aumentarán 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria al pago semestral que deberá realizar, por cada 50 unidades adicionales.

Cuando se cometa alguna infracción al Reglamento de Tránsito y queden en resguardo los documentos del infractor (licencia de conducir o tarjeta de circulación) como garantía del pago de la multa, se deberá dar conocimiento a la Oficina Fiscal del Estado.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Lo anterior con el objeto de que no le sean expedidos la reposición de dichos documentos, hasta que acuda a la Oficina Recaudadora a pagar la multa correspondiente.

Con motivo de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y que sean causales de hechos de Tránsito, así como el conducir en estado de ebriedad y el ocupar sin causa justificada los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, no se aplicará descuento alguno.

#### **Apartado I. Servicios de asistencia y salud pública**

**Artículo 34.-** Por la prestación de los servicios de asistencia y salud pública se causarán y liquidarán los derechos de conformidad a la siguiente:

#### **TABLA DE CUOTAS**

|                           |                                                              |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| II. Examen Médico General | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria           |
| III. Cuota Acceso         | 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |

#### **SECCIÓN TERCERA OTROS DERECHOS**

##### **PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### Apartado A. Por concepto de gestión ambiental

**Artículo 35.-** Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica y protección ambiental, se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con los siguientes conceptos y cuotas:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                    | CUOTA                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Por la recepción y evaluación de manifestaciones y estudios de impacto ambiental, para emisión de opinión técnica o factibilidad ambiental, siendo de competencia;<br>a) Federal;<br><br>b) Estatal                                      | a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br><br>b) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| II. Por la recepción y evaluación del Informe Preventivo, para emisión del Dictamen de factibilidad ambiental del giro y la licencia municipal de medio ambiente;                                                                           | 25 veces la Unidad de Medida y Actualización                                                                          |
| III. Por la expedición anual de la licencia ambiental municipal, ante:<br>a) Obras, actividades o establecimientos que hayan obtenido dictamen favorable de la factibilidad ambiental;<br>b) Renovación de la licencia Ambiental Municipal; | c) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria<br>d) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria      |
| IV. Por la emisión de dictamen de opinión o de factibilidad ambiental;<br><br>d) Hasta 500 m2;<br>e) De 501 a 1000 m2;                                                                                                                      | a) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>b) 10 veces la                                              |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| f) De 1001 a 2000 m2;<br>d) De 2001 a 5000 m2;<br>e) De 5001 a 10000 m2;<br>f) Mayores a 10001 m2;<br>g) Reimpresión de copia;<br>h) Reimpresión de original certificado; | Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>c) 18 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                           | d) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>e) 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>f) 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>g) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>h) 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| <b>V, Aviso de inscripción anual como generador de residuos sólidos urbanos:</b>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| a) Micro generador hasta 20 kilogramos diarios,                                                                                                                           | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| b) Generador medio de 21 kilogramos hasta 500 kilogramos                                                                                                                  | 30 veces la Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| diarios,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                                        |
| c) Alto generador más de 501 kilogramos diarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>VI.</b> Autorización de recolección y transporte de residuos de baja peligrosidad (micro generadores) asignados al municipio,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>VII.</b> Por concepto de Autorización de la Licencia para la Recolección y Transporte de residuos sólidos urbanos por; Operación anual de la Recolección y Transporte, en:<br>f) Pick up o similar;<br>g) Camión 350 o similar;<br><br>h) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10 toneladas;<br>i) Unidad vehicular y de carga con hasta 12 toneladas<br><br>j) Unidades vehiculares y de carga con más de 12 toneladas, únicamente para fleteo y no recolección; | a) 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;<br>b) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización;<br>c) 60 veces la Unidad de Medida y Actualización;<br>d) 75 veces la Unidad de Medida y Actualización;<br>e) 100 veces la Unidad de Medida y Actualización; |
| <b>VIII.</b> Por concepto de autorización anual de la Licencia para el Transporte de Aguas Residuales y Agua Potable;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>IX.</b> Por concepto del acopio temporal diario de residuos sólidos urbanos para su rehusó, reciclaje o recuperación de residuos sólidos urbanos cuyo origen sea comercial o industrial,                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>X.</b> Por concepto de autorización para combustión a cielo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30 veces la                                                                                                                                                                                                                                                              |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| abierto para capacitación de contingencia de incendio;                                                                                                                                                                                                                          | Unidad de Medida y Actualización Diaria por Evento                                                                                                                         |
| <b>XI.</b> Descacharrización de vehículos en la vía pública,                                                                                                                                                                                                                    | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización                                                                                                                                  |
| <b>XII.</b> Expedición del Permiso anual de operaciones de fuentes fijas municipales que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios que no sean de competencia Estatal y/o Federal;<br>d) Pequeño Generador<br>e) Mediano Generador<br>f) Grande/Alto Generador | d) 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria<br>e) 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria<br>f) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

Pago anual por anticipo en una sola exhibición, se aplica el 20% de descuento para dichos permisos.

**Apartado B. Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales, con fines de lucro, ferias y exposiciones.**

**Artículo 36.-** Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales y uso de música en vivo, grabada o



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



variedad, con fines de lucro, causarán 13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

En los casos de que las actividades antes mencionadas sean organizadas para recabar fondos por instituciones de beneficencia, se eximirá el 100% de este derecho, siempre y cuando presenten solicitud por escrito cuando menos cinco días antes del evento.

**Artículo 37.-** Por la expedición de permisos para ferias y exposiciones causarán 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por local de 3x3 metros de lado.

**Artículo 38.-** Por el uso de megáfonos y equipo de sonido en locales abiertos o en áreas de banquetas, será necesaria la expedición de un permiso expedido por la Tesorería Municipal, siempre y cuando cumplan con la normatividad estatal y municipal en materia de protección al medio ambiente, causará 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, de 1 a 7 días.

**Apartado C. Por la expedición de permisos o licencias de operación para salones o locales abiertos al público para bailes, eventos o fiestas.**



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 39.-** En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con una licencia de operación expedida por la Tesorería Municipal, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente y su costo será determinado en todos los casos, tomando como base el cupo máximo de personas verificado este por el área de Espectáculos Públicos Municipal, dichos derechos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

**TABLA DE CUOTAS**

| CANTIDAD<br>DE<br>PERSONAS.    | CUOTA ANUAL.                                         |
|--------------------------------|------------------------------------------------------|
| a). - De 1 hasta 150 personas: | 28 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| b). - De 151 a 299 personas:   | 56 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| c). - De 300 a 499 personas:   | 85 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| d). - De 500 en adelante:      | 113 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**Artículo 40.-** En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con un permiso de operación expedida por la Tesorería Municipal, esta licencia tendrá una vigencia de un día, dichos derechos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

| HORARIO/TIPO            | UMA                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------|
| Antes de las 19 Horas   | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Después de las 19 Horas | 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Graduación              | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Posada                  | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Cierre de Calle         | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |

En caso de que el salón o local abierto al público opte por realizar el pago anticipado de manera mensual en los primeros cinco días del mes en curso, pagará el equivalente a 84 veces la unidad de medida y actualización diaria por salón y 144 veces la unidad de medida y actualización diaria incluyendo el permiso eventual de alcoholes.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Apartado D. Por la expedición de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, simuladores y mesas de juego**

**Artículo 41.-** El establecimiento o local y la operación comercial de máquinas de videojuegos y simuladores, el propietario de las mismas o en su caso, quien las explote comercialmente, deberá contar con una autorización o permiso para desarrollar actividades relativas a videojuegos y simuladores y efectuar el pago anual ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería por los siguientes conceptos:

- a) Por la licencia de funcionamiento del establecimiento, una cuota anual de 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por máquina; y
- b) Por la operación comercial de cada videojuego y simulador de juego una cuota anual de 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por simulador.

**Artículo 42.-** En los salones de billar, cada establecimiento deberá pagar en forma anual por mesa de juego 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y en donde exista mesa de futbolito deberá pagar en forma anual por cada mesa una cuota de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria,



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



pago que regulará precisamente la expedición de la licencia de funcionamiento y operación comercial correspondiente.

### **Apartado E. Por los servicios de Protección Civil y Bomberos**

**Artículo 43.-** Por la prestación de los servicios de protección civil y bomberos, se causarán y liquidarán los derechos conforme a lo siguiente:

I. Por las acciones de inspección, verificación y/o revisión a establecimientos, puestos fijos, semifijos, ambulantes, sobre las medidas de seguridad según lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas aplicables, sin perjuicio de la aplicación de sanciones por violación a dichas normas, se causarán y liquidarán anualmente los derechos por la expedición de las constancias respectivas de conformidad con las siguientes cuotas en UMA Diaria:

A) Establecimientos de bajo riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 5 a 9 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeña Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 10 a 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 15 a 19 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 20 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



B) Establecimiento de mediano riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 10 a 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeño Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 15 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 21 a 24 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 25 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

C) Establecimiento de alto riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 50 a 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeño Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 56 a 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 61 a 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 80 a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

II. Por la opinión técnica y revisión de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales, vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales considerados por la ley respectiva como peligrosos, explosivos o inflamables, así como estructuras, anuncios, espectaculares, postes, establecimientos, fijos, semifijos y/o ambulantes:

A) Opinión técnica de riesgo para instalación de circos y/o estructuras varias para el fin en periodos máximos de 2 semanas:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 1.- De 1 a 1,000 personas, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.
  - 2.- De 1,001 a 3,000 personas, 75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.
  - 3.- De 3,001 a 5,000 personas, 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.
  - 4.- De 5,001 a 10,000 personas, 150 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.
  - 5.- De 10,001 personas en adelante, 200 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 10% adicional.
- B) Opinión técnica de riesgo para la instalación de juegos mecánicos por periodos máximos de 2 semanas:
- 1.- De 1 a 5 juegos mecánicos, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.
  - 2.- De 6 a 10 juegos mecánicos, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.
  - 3.- De 11 a 15 juegos mecánicos, 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.
  - 4.- De 16 a 20 juegos mecánicos, 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.
  - 5.- De 21 juegos mecánicos en adelante, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por cada 2 semanas adicionales, se cubrirá un 20% adicional.
- C) Opinión técnica de riesgo para la construcción por lote, predio y/o área territorial, así como de estructuras varias, temporales, permanentes, fijas, semifijas incluyendo de manera enunciativa más no limitativa espectaculares, postes y/o antenas de comunicaciones, de luz, anuncios, entre otros, será de 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



D) Evaluar las condiciones de seguridad de forma anual de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales considerados por la ley respectiva como peligrosos, explosivos o inflamables, se cobrarán de la siguiente manera:

| Descripción                        | Cuota                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| Vehículos de hasta 3.5 toneladas   | 10 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 3.5 hasta 8 toneladas | 15 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 8 hasta 22 toneladas  | 20 Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vehículos de 22 hasta 34 toneladas | 25 Unidad de Medida y Actualización Diaria |

Por cada tonelada excedente se incrementará 1 Unidad de Medida y Actualización Diaria de forma Anual por vehículo.

**III.** Por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil y/o bomberos, paramédicos y otros pertenecientes a la dependencia:

A) Capacitación en las oficinas de protección civil y a domicilio:

Cursos teóricos y prácticos de primeros auxilios, contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, sistema nacional de protección civil, bombeo por un día contra incendio nivel II (equipo pesado), así como cualquier otro que pudiera impartirse se cobrará hasta, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por persona, por hora.

B) Asesoría: Explicación y asesoría personalizada para la integración y activación de la unidad interna de protección civil, formación de brigadas, análisis de riesgo, trabajos en alturas (estructuras, construcciones, remodelaciones, espectaculares, anuncios, etc.), uso de pirotecnia, documentación de plan de contingencias y/o programa interno de protección civil, se cobrará 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento diario.

C) Por la revisión y aprobación exclusiva de:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 1.- Plan de contingencias y/o plan especial de obra, 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- 2.- Plan de contingencias especial para eventos masivos y/o programa interno de protección civil y/o cualquier otro análogo o aplicable, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- 3.- Medidas de seguridad para trabajos en alturas, en espacios confinados, acciones de mantenimiento en instalaciones de distribución y/o almacenamiento de hidrocarburos, demoliciones, transporte de materiales peligrosos y/o exceso de dimensiones, quemas controladas a cielo abierto, prácticas contra incendios, así como cualquier otro aplicable, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento diario.

D) Bomberos:

- 1.- Servicios de seguridad: por la presencia preventiva de unidad contra incendio de bomberos, médico, apoyo vial y/o personal especializado, durante maniobras riesgosas, eventos, eventos masivos, recorridos, supervisión o cualquier otro, se cobrará:
  - (a) Apoyo vial con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas
  - (b) Servicio de Ambulancia con 2 paramédicos: 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas
  - (c) Unidad de Rescate con 2 elementos: 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas
  - (d) Unidad de Bomberos con 3 elementos: 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas
  - (e) Unidad cisterna con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas
  - (f) Unidad Acuática con 2 elementos: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hasta 4 horas

Elemento adicional de protección civil:

- (g) Apoyo vial: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
- (h) Paramédico: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
- (i) Bomberos: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



(j) Inspección: 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

En caso de que requiera más de 4 horas, el pago de derechos será por cada hora adicional.

2.- Maniobras: actividades riesgosas que ameriten aplicación de equipo, unidades y/o vehículos, técnicas y conocimiento especializado, desarrolladas para superar, extinguir, disminuir, emergencias y/o desastres por elementos de protección civil, bomberos, paramédicos, así como de cualquier otro que pertenezca a la dependencia se cobrarán de 10 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad, por elemento, por hora, a excepción de casa – habitación.

3.- Servicio de abasto de agua: solicitudes de pipas de agua para establecimiento de eventos o actividades lucrativas, se cobrará:

- a) Para 5 mil litros, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Para 10 mil litros, 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

4.- Operativos: por la cobertura de eventos públicos masivos, mediante análisis de riesgos, asesoría en cuanto a medidas de seguridad y por la planeación y desarrollo de la revisión de contingencias, se cobrará una cuota expresada en veces de Unidad de Medida y Actualización Diaria de acuerdo con



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



la cantidad de asistentes, según la tabla siguiente:

| CANTIDAD<br>ASISTENTES                   | CUOTA DIARIA                                              |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| a). - De 1 y hasta 1,000 personas        | 10 a 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| b). - De 1,001 y hasta 3,000 personas    | 16 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| c). - De 3,001 y hasta 5,000 personas    | 21 a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| d). - De 5,001 y hasta 10,000 personas   | 26 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| e). - De 10,001 y hasta 20,000 personas  | 31 a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |
| f). - Más de 20,001 personas en adelante | 36 a 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; |

**Apartado F. Por la expedición de constancias y licencias diversas**

**Artículo 44.-** Por la expedición de constancias y licencias diversas con vigencia anual se causarán y pagarán las siguientes cuotas:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



I. El pago de la constancia del uso de suelo y de la licencia de construcción para establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas, será el 10% del valor de los derechos que cobre el Estado por la expedición de la licencia.

**Artículo 45.-** El pago de la Licencia del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) se causará y liquidará en UMA Diaria los derechos conforme a las siguientes:

| CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO DE GIROS | CUOTA                                                |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| "A" Bajo riesgo                       | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| "B" Mediano riesgo                    | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |
| "C" Alto riesgo                       | 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. |

**SECCIÓN CUARTA**  
**ACCESORIOS DE LOS DERECHOS**

**Artículo 46.-** Cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, dará lugar a la causación o cobro de un recargo a razón del 0.98% por cada



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



mes o fracción que se retarde el pago y hasta que el mismo se efectúe, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 47.-** Los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, pagarán recargos sobre saldos insolutos a una tasa mensual del 1.26%, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 48.-** El Municipio percibirá gastos de ejecución cuando lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales en que incurran los contribuyentes, en los términos del Código Fiscal del Estado y su Reglamento.

## SECCIÓN QUINTA

### DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 49.-** Se consideran rezagos de Derechos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2022), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal (2023).

## **CAPÍTULO VI**

### **PRODUCTOS**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

**Artículo 50.-** Los ingresos que perciba el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas y de acuerdo a lo señalado en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los productos serán los siguientes:

- I.** Créditos fiscales a favor del Municipio;
- II.** Venta de sus bienes muebles e inmuebles;
- III.** Arrendamiento de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes destinados a un servicio público;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- IV. Por concesión del uso del piso en bienes destinados a un servicio público como mercados, plazas, unidades deportivas y otros bienes de dominio público;
- V. Por el uso de estacionamientos propiedad del Municipio;
- VI. Venta de plantas de jardines y de materiales aprovechables para el servicio de limpieza; y,
- VII. Venta de bienes mostrencos recogidos por los Departamentos del Gobierno Municipal.
- VIII. Venta de los materiales y/o productos del aprovechamiento de residuos, derivados de la segregación, reciclaje para su reutilización y recuperación de los materiales valorizables, considerando los valores de mercado de la zona.

**Artículo 51.-** Para efectos de los ingresos por arrendamiento de locales ubicados en mercados y tianguis municipales, se cobrarán en UMA Diaria las cuotas siguientes:

- I. Tianguis, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada seis metros cuadrados del local por mes; y,
- II. Mercados, 1.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada metro cuadrado del local por mes.

Sólo se permitirá en los mercados y tianguis municipales, la enajenación y prestación de servicios, que no infrinjan disposiciones de carácter estatal y federal.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

A las personas mayores de 60 años, o personas con discapacidad se les condonará el 50% de las cuotas establecidas en este artículo. Para ser sujeto de este beneficio, las personas mencionadas deberán acreditar ante la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal, con un documento expedido por institución oficial que cumplen con dicho requisito.

**Artículo 52.-** Se constituyen productos los intereses generados por mora en el incumplimiento de pago de arrendamiento de inmuebles pertenecientes al dominio privado del Municipio.

**Artículo 53.-** Se consideran productos por el uso del Museo de Ferrocarril:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUOTA                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entrada General</b><br>Entrada Gratuita a: <ul style="list-style-type: none"><li>Niños Menores de 13 años</li><li>Mayores de 60 años</li><li>Maestros y estudiantes con credencial vigente</li><li>Personas con discapacidad</li></ul> Los lunes la entrada es gratuita para todo el público. | 50% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.                    |
| Cajón Estacionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Hora o Fracción |

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                       |                                                                  |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Auditorio Cuota Comercial                             | 50 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Auditorio Cuota Beneficencia                          | 25 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "A" Planta Baja Cuota Comercial    | 80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "A" Planta Baja Cuota Beneficencia | 40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "B" Planta Baja Cuota Comercial    | 90 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "B" Planta Baja Cuota Beneficencia | 45 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Vestíbulo Principal Planta Baja Cuota Comercial       | 120 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Vestíbulo Principal Planta Baja Cuota Beneficencia    | 60 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "C" Planta Alta Cuota Comercial    | 80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Sala de Exposición "C" Planta Alta Cuota Beneficencia | 40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                               |                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Sala de Exposición "D" Planta Alta Cuota Comercial                            | 100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Sala de Exposición "D" Planta Alta Cuota Beneficencia                         | 50 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Vestíbulo Planta Alta Cuota Comercial                                         | 90 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Vestíbulo Planta Alta Cuota Beneficencia                                      | 45 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Bodega de la Antigua de Estación Ferrocarril Cuota Comercial                  | 80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Bodega de la Antigua de Estación Ferrocarril Cuota Beneficencia               | 40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Replica de Estación del Ferrocarril adecuada para cafetería y área de lectura | 100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Ludoteca                                                                      | 100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**Artículo 54.-** Los ingresos que perciba el Municipio por la utilización o uso de los servicios impartidos en instalaciones deportivas propiedad del Municipio, se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



I. Tabla de cuotas por disciplinas impartidas en instalaciones deportivas municipales por persona:

a) Inscripción, Registro y Credencialización anual al Polideportivo

| CONCEPTO                                                                                                                      | CUOTA                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Ordinaria                                                                                                                     | 4.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado recreativo, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial                        | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado competitivo, competidor de selección representativa del Instituto Municipal del Deporte y apoyo asistencial. | Exento de pago                                       |

b) Tabla de cuotas mensuales por disciplinas impartidas en Polideportivo

| CONCEPTO  | CUOTA                                                |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Ordinaria | 4.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                    |                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Gimnasio de pesas                                                                                  | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria   |
| Periodo Vacacional (julio y diciembre)                                                             | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial            | Exento de pago Diaria                                |

c) Tabla de cuotas mensuales por disciplinas impartidas en  
Alberca Olímpica

| CONCEPTO                                                                                                                                | CUOTA                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Ordinaria, 3 clases a la semana durante un mes                                                                                          | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial, 3 clases a la semana durante un mes | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, 3                                              | Exento de pago                                     |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                                                         |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| clases a la semana durante un mes                                                                                                       |                                                      |
| Visita diaria                                                                                                                           | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria     |
| Ordinaria, 5 clases a la semana durante un mes                                                                                          | 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria   |
| Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial, 5 clases a la semana durante un mes | 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria   |
| Periodo Vacacional (julio y diciembre)                                                                                                  | 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, 3 clases a la semana durante un mes            | Exento de pago                                       |

d) Tabla de cuotas por registro y credencialización anual de corredores libres y acompañantes.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



| CONCEPTO                                                                                                  | CUOTA                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Ordinaria                                                                                                 | 0.60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                         |
| Paquete familiar 3 integrantes                                                                            | 1.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                         |
| Paquete familiar 4 o 5 integrantes                                                                        | 1.90 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria                         |
| Paquete grupal 6 o más personas                                                                           | 0.40 veces la Unidad de Medida y Actualización por persona Diaria             |
| Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, menores de edad. | Un acompañante exento de pago, sin derecho a uso de instalaciones deportivas. |

e) Tabla de cuotas por disciplinas impartidas en gimnasios municipales

| CONCEPTO | CUOTA |
|----------|-------|
|----------|-------|



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| Visita Diaria               | 0.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Pago Mensual por disciplina | 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria    |

f) Tabla de cuotas por inscripción de equipos de ligas municipales por temporada

| CONCEPTO                             | CUOTA                                               |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Polideportivo                        | 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Gimnasio Jarachina o Cancha Teresita | 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |

II. Cuota de arbitraje por partido

| CONCEPTO      | CUOTA                                                |
|---------------|------------------------------------------------------|
| Polideportivo | 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria     |
| Otros         | 0.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## SECCIÓN SEGUNDA OTROS PRODUCTOS

**Artículo 55.-** El Municipio percibirá productos provenientes de rendimientos, intereses o cualquier otra índole de carácter financiero.

Además de los percibidos por los conceptos que se enuncian en el párrafo anterior el Municipio percibirá los siguientes productos:

a) Por el uso diario de unidades deportivas del Centro de Alto Rendimiento, Alberca Olímpica del Polideportivo, Estadio de Fútbol Solidaridad y Estadio de Béisbol Adolfo López Mateos:

| CONCEPTO                                                          | CUOTA                                                |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Evento público de carácter no deportivo con servicios incluidos   | 250 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Evento público de carácter no deportivo sin servicios incluidos   | 190 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Evento público para el Fomento Deportivo con Servicios Incluidos. | 125 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Evento público para el Fomento Deportivo sin Servicios Incluidos. | 65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |
| Evento Público con Carácter Asistencial                           | 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria  |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                 |                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Uso de del Gimnasio Jarachina o Cancha Teresita | 25% de las cuotas por conceptos anteriores |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|

b) Por el uso diario de canchas o campos deportivos municipales, entre otras las siguientes:

| CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE REYNOSA               |                                             |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1. Canchas de Futbol Ana Teresa Luebbert.            | 2. Campos de Futbol Esfuerzo                |
| 3. Canchas de Futbol y Béisbol Campestre/Bugambilias | 4. Canchas de Futbol Jacinto López Sur      |
| 5. Canchas Teresita Treviño                          | 6. Canchas de Futbol Jacinto López III      |
| 7. Cancha de Futbol Los Muros                        | 8. Tamul Los Muros                          |
| 9. Campo de Futbol Villa Esmeralda                   | 10. Tamul Villa Florida                     |
| 11. Campos de Futbol Mitras                          | 12. Tamul Balcones                          |
| 13. Campos de Béisbol Vista Hermosa                  | 14. Canchas de Futbol Rápido Villas de Imaq |
| 15. Campos de Futbol Granjas                         | 16. Cancha de Basquetbol Villas de Imaq     |
| 17. Campos de Béisbol Granjas                        | 18. Canchas de Futbol y Pista Valle Soleado |



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                              |                                                             |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 19. Campo de Softbol de la Unidad Deportiva (Olimpo Salinas) | 20. Canchas y Juegos Los Robles                             |
| 21. Unidad Deportiva Ribereña                                | 22. Campos de Béisbol México                                |
| 23. Unidad deportiva de Béisbol Las Calabazas                | 24. Canchas de Futbol Fuentes del Valle                     |
| 25. Parque de Béisbol Baltazar Díaz Bazán (Caracoles)        | 26. Canchas de Futbol rápido Valle del Vergel               |
| 27. Cancha de Futbol rápido Jarachina                        | 28. Canchas de Futbol rápido Voluntad y Trabajo             |
| 29. Cancha de Futbol 7 Jarachina                             | 30. Cancha de Basquetbol Aeropuerto                         |
| 31. Campos de Futbol Jarachina Norte                         | 32. Campo deportivo Valle Alto                              |
| 33. Campo de Béisbol Jarachina                               | 34. Campo de Futbol Paseo Residencial                       |
| 35. Campos de Futbol de la Ofrac                             | 36. Campo de Futbol Las Milpas II                           |
| 37. Campo de Futbol Campestre                                | 38. Parque de Barrio y Tamul La Joya                        |
| 39. Campo de Softbol Campestre                               | 40. Canchas Basquetbol Hidalgo                              |
| 41. Canchas de Futbol y Basquetbol Nuevo México              | 42. Campo de Futbol Paseo Residencial                       |
| 43. Canchas de Futbol y Basquetbol La Cañada                 | 44. Canchas de Futbol y Basquetbol Villa Florida Sección II |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                        |                                                |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 45. Espacio Deportivo Villa Florida                    | 46. Campo de Futbol La Joya                    |
| 47. Canchas de Futbol Villa Florida                    | 48. Juegos Infantiles Las Camelias             |
| 49. Parque de Béisbol Mentor López                     | 50. Canchas de Futbol Ampliación Delicias      |
| 51. Cancha de Basquetbol Valle de Bravo                | 52. Juegos Infantiles Cap. Carlos Cantú        |
| 53. Campo Vamos Tamaulipas                             | 54. Canchas de Futbol y Basquetbol Las Cumbres |
| 55. Cancha de Futbol Balcones de Alcalá                | 56. Área verde y juegos Puerta del Sol         |
| 57. Canchas Rincón del Valle                           | 58. Juegos Infantiles Fracc. San Pedro         |
| 59. Canchas de Futbol y Campo de Béisbol Hidalgo       | 60. Juegos y Canchas Loma Real                 |
| 61. Canchas de Futbol Fuentes Sección Lomas            | 62. Área verde deportiva Las Torres            |
| 63. Juegos Infantiles y Cancha de Futbol Fuentes Lomas | 64. Área verde deportiva Los Álamos            |
| 65. Cancha de Basquetbol El Mezquite                   | 66. Área verde deportiva Los Almendros         |
| 67. Campos deportivos Bermúdez                         | 68. Área verde deportiva Los Almendros II      |
| 69. Chancas de Basquetbol Fracc. San José              | 70. Área verde Campestre/ Bugambilias          |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                        |                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 71. Canchas de Futbol Fracc. San José  | 72. Canchas de Tenis Montecasino                  |
| 73. Campo de Futbol Fidel Velázquez    | 74. Campo de Béisbol Santa María                  |
| 75. Campos de Futbol Álvaro Obregón    | 76. Campos deportivos Lampacitos                  |
| 77. Campos de Futbol Álvaro Obregón II | 78. Canchas de Futbol y Softbol Revolución Obrera |
| 79. Canchas de Béisbol Del Valle       | 80. Parque de Béisbol Onésimo Magallán            |
| 81. Campo de Futbol Villas del Roble   | 82. Unidad Deportiva Narciso Mendoza              |
| 83. Campo de Béisbol Villas del Roble  | 84. Canchas Basquetbol Hidalgo                    |

| CONCEPTO                                                                                          | CUOTA                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Cuota por evento público de carácter no deportivo con todos los servicios incluidos               | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Cuota por evento público de carácter no deportivo sin servicios incluidos                         | 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Cuota por evento público para el fomento o desarrollo deportivo con todos los servicios incluidos | 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                         |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Cuota por evento público para el fomento o desarrollo deportivo sin servicios incluidos | 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Evento propio del Ayuntamiento de Reynosa                                               | Exento de pago                                      |

c. Por el uso mensual de canchas y/o campos deportivos municipales a que hace referencia la relación de canchas y campos contenida en el inciso anterior de este artículo.

| CONCEPTO                                                                                      | CUOTA                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área residencial equipada | 190 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana equipada      | 125 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana equipada   | 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                                                                     |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área residencial semi- equipada | 75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana semi- equipada      | 65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana semi- equipada   | 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área residencial sin equipar    | 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana sin equipar         | 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana sin equipar      | 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



|                                                       |                |
|-------------------------------------------------------|----------------|
| Uso de canchas deportivas municipales para promotoría | Exento de pago |
|-------------------------------------------------------|----------------|

V. Por el uso mensual del estadio de futbol solidaridad o el estadio de béisbol Adolfo López Mateos.

| CONCEPTO                                 | CUOTA                                                |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Renta mensual con mantenimiento incluido | 500 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |
| Renta Mensual sin mantenimiento          | 250 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria |

### SECCIÓN TERCERA

#### PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

**Artículo 56.-** Se consideran rezagos de Productos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2022), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectuó en el presente ejercicio fiscal (2023).

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## **CAPÍTULO VII**

### **APROVECHAMIENTOS**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**Artículo 57.-** Los ingresos del Municipio por concepto de aprovechamientos serán:

- I.** Donativos, cesiones, herencias y legados a favor del Municipio;
- II.** Reintegros, de acuerdo con los contratos o convenios que celebre el Ayuntamiento;
- III.** Reintegros con cargo al fisco del Estado o de otros Municipios;
- IV.** Toda clase de indemnizaciones, incluyendo las derivadas de daños o deterioros en instalaciones, infraestructura vial, hidráulica, de servicios públicos y demás bienes propiedad del Municipio, las cuales se cobrarán de acuerdo con su costo;
- V.** Multas impuestas por las autoridades municipales por las faltas administrativas que comentan los ciudadanos que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, los diversos reglamentos Municipales, Bando de Policía y Buen Gobierno, y en el Reglamento de Tránsito del Estado;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**VI.** Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado;

**VII.** Se consideran aprovechamientos los donativos y aportaciones de empresarios, organizaciones obreras y gremiales, así como de las personas físicas y morales que contribuyan al desarrollo del Municipio; y,

**VIII.** Se consideran aprovechamientos las aportaciones de beneficiarios.

**IX.** Multa por ocupar sin justificación alguna, los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Artículo 58.-** El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en el artículo anterior, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

## SECCIÓN SEGUNDA

### APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS, CAUSADAS EN

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## **EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO**

**Artículo 59.-** Se consideran rezagos de Aprovechamientos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2022), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectuó en el presente ejercicio fiscal (2023).

### **CAPÍTULO VIII PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES**

#### **SECCIÓN PRIMERA PARTICIPACIONES**

**Artículo 60.-** El Municipio percibirá las participaciones federales y estatales previstas en las Leyes de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, respectivamente.

#### **SECCIÓN SEGUNDA APORTACIONES**

**Artículo 61.-** El Municipio percibirá recursos de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y, para el Fortalecimiento de los Municipios, conforme a lo que

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### **SECCIÓN TERCERA CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

**Artículo 62.-** El Municipio percibirá recursos federales y estatales como resultado de los convenios de colaboración, incentivos derivados de la coordinación fiscal, así como fondos distintos de aportaciones, para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

### **CAPITULO IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS SECCIÓN ÚNICA ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**Artículo 63.-** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 64.-** Solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, de conformidad con lo que establece el artículo 117 fracción VIII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos aplicables en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

## **CAPÍTULO X**

### **FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA**

**Artículo 65.-** La cuota mínima anual del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (predial) será de 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Artículo 66.-** Los propietarios de bienes inmuebles que se encuentren en los siguientes supuestos, se les bonificará el 50% del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (predial):



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

I Los que sean propiedad de pensionados, jubilados y personas de sesenta años o más de edad estos podrán acreditar su edad con INE o Pasaporte.

II Los que sean propiedad de personas que padezcan alguna discapacidad que les impida laborar,

III Los predios propiedad particular que sean dados en comodato en favor del Municipio, y que sean destinados a actividades deportivas, recreativas o culturales.

Estos beneficios se otorgarán a una sola casa-habitación que corresponda al domicilio del propietario donde se encuentre ubicado el inmueble.

**Artículo 67.-** Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad dentro de los meses de enero, febrero, marzo y abril podrán obtener una bonificación del 15%, 15%, 8% y 8%, respectivamente de su importe, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

**Artículo 68.-** Para los efectos de la deducción del valor de los inmuebles en el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles a que se refiere el artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, además de las deducciones





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



señaladas en el artículo 129 del citado ordenamiento, el Municipio podrá aplicar una reducción al valor catastral de los inmuebles de la siguiente manera:

- I. Tratándose de los inmuebles urbanos y suburbanos, 50% al valor catastral; y,
- II. Tratándose de los inmuebles rústicos, 50% al valor catastral.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA**

#### **SECCIÓN ÚNICA**

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

**Artículo 69.-** En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Punto de Acuerdo No. 65-8 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 128, de fecha 27 de octubre de 2021, se adoptan de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes Indicadores de Desempeño que se describen a continuación:

#### **I.- Ingresos propios.**

Se entiende por “ingresos propios” las contribuciones que recauda el Municipio, que son potestad y competencia tributaria municipal (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones por mejoras). Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



resultado nos ofrece información con respecto a la capacidad recaudatoria del Municipio.

Fórmula:

$$\text{Ingresos propios} = (\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso total}) * 100.$$

## **II.- Eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial.**

Este indicador constituye la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (Importe esperado o expectativa de cobro).

Fórmula:

$$\text{Eficiencia recaudatoria del impuesto predial} = (\text{Recaudación del Impuesto Predial} / \text{Facturación total del Impuesto predial}) * 100.$$

## **III.- Eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por impuesto predial.**

Este indicador mide la eficacia en el cobro de impuesto predial, según el cobro del rezago en impuesto predial.

Fórmula:

$$\begin{aligned} &\text{Eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por impuesto predial} \\ &= (\text{Rezago cobrado por Impuesto Predial} / \text{Rezago total de} \\ &\text{impuesto predial}) * 100. \end{aligned}$$



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



#### **IV.- Eficacia en el cobro de claves catastrales por cobrar por impuesto predial.**

Este indicador mide la eficacia en el cobro de las claves catastrales por cobrar por impuesto predial, según el cobro de las claves catastrales en rezago de impuesto predial.

Fórmula:

*Eficacia en el cobro de claves catastrales por cobrar por impuesto predial = (Claves catastrales en rezago cobrado por Impuesto Predial / Claves catastrales totales en rezago por impuesto predial) \*100.*

#### **V.- Eficacia en ingresos fiscales.**

Este indicador mide la eficacia en la capacidad de presupuestar los ingresos municipales.

Fórmula:

*Eficacia en ingresos fiscales = (Ingresos recaudados / Ingresos presupuestados).*

#### **VI.- Ingresos propios per cápita.**

Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio de ingresos propios. Es decir, es la aportación o contribución en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal.

Fórmula:

*Ingresos propios per cápita = (Ingresos propios / Habitantes del municipio).*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### **VII.- Ingresos propios por habitante diferentes al predial.**

Este indicador muestra la capacidad generada por el municipio por el cobro de derechos.

Fórmula:

*Ingresos propios por habitante diferentes al predial = (Ingresos totales - ingresos por predial / número de habitantes).*

### **VIII.- Dependencia fiscal.**

Este indicador mide la dependencia de los ingresos propios que recauda el municipio en relación con los recursos federales que se reciben del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fórmula:

*Dependencia fiscal = (ingresos propios / ingresos provenientes de la Federación) \*100.*

La información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere el presente artículo, sean de periodicidad mensual, trimestral y anual, son objeto de difusión pública en la página de Internet del Municipio y le son aplicable las disposiciones que sobre de las sanciones y, de las Responsabilidades, determinan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)